



FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA  
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

# DERECHOS DE LA INFANCIA Y PARTICIPACIÓN INFANTIL EN EL DESARROLLO COMUNITARIO

TRABAJO FIN DE MÁSTER  
EN FORMACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

AUTORA: CLARA INÉS GUTIÉRREZ DEL OLMO VILLARRAGUT

TUTORA: LAURA SÁNCHEZ BLANCO

Palencia, 22 de junio de 2023



**ÍNDICE**

<b>RESUMEN Y PALABRAS CLAVE</b> .....	<b>7</b>
<b>ABSTRACT AND KEY WORDS</b> .....	<b>8</b>
<b>1.INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>2.OBJETIVOS</b> .....	<b>13</b>
<b>3.METODOLOGÍA</b> .....	<b>14</b>
<b>4.EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA PARTICIPACIÓN INFANTIL</b> .....	<b>14</b>
4.1. Declaración de Ginebra sobre los derechos del niño. ....	15
4.2. Declaración de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. ....	15
4.3. Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas .....	17
4.4. Derechos de la infancia en España .....	19
4.5. La participación infantil .....	20
4.5.1. Análisis normativo del derecho a la participación en España .....	24
<b>5.CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA</b> .....	<b>27</b>
5.1. Foro Mundial sobre la Educación.....	27
5.1.1. Objetivos para conseguir una educación para todas las personas .....	28
5.2. Programa Ciudades Amigas de la Infancia.....	29
5.2.1. Pilares básicos del Programa Ciudades Amigas de la Infancia .....	30
5.2.2. Objetivos generales de las Ciudades Amigas de la Infancia .....	32
5.3. El sello CAI. Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia .....	32
<b>6.VALLADOLID, CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA</b> .....	<b>34</b>
6.1. Principios básicos del programa .....	37

6.2. Ideas clave y valoraciones.....	37
6.3. Debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.....	41
<b>7. PROPUESTA PRÁCTICA.....</b>	<b>43</b>
7.1. Descripción, fundamentación y justificación .....	43
7.2. Objetivos .....	44
7.3. Metodología.....	44
7.4. Recursos humanos y materiales.....	47
7.5. Temporalización y propuestas.....	52
7.6. Evaluación.....	63
<b>8. CONCLUSIONES.....</b>	<b>65</b>
<b>9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y NORMATIVAS .....</b>	<b>67</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>72</b>
Anexo 1: Cronograma sede San Pedro. ....	72
Anexo 2: Cronograma sede Pilarica .....	73
Anexo 3: Cronograma sede Delicias .....	74
Anexo 4: Cronograma sede Vadillos-Batallas .....	75
Anexo 5: Cronograma sede La Rubia-Circular.....	76
Anexo 6: Cronograma sede Flores-Belén .....	77
Anexo 7: Rúbrica de Evaluación-Actividad: Torneo municipal.....	78
Anexo 8: Rúbrica de Evaluación-Actividad: Conozco mi entorno.....	79
Anexo 9: Rúbrica de Evaluación-Actividad: Mantengo mi entorno.....	80
Anexo 10: Rúbrica de Evaluación-Actividad: Talleres en familia.....	81

Anexo 11: Rúbrica de Evaluación-Actividad: Conozco mi provincia. ....	82
Anexo 12: Rúbrica de Evaluación-Actividad: Rutas de senderismo.....	83
Anexo 13: Rúbrica de Evaluación-Actividad: Rutas en bicicleta. ....	84
Anexo 14: Compromiso de participación .....	85
Anexo 15: Autorización “Conozco mi provincia” .....	86
Anexo 16: Autorización “Rutas de senderismo” .....	87
Anexo 17: Autorización protección de datos .....	88

## ÍNDICE DE TABLAS, FIGURAS Y GRÁFICOS

### TABLAS:

Tabla 1. Niveles de participación .....	23
Tabla 2. Tipos de participación .....	24
Tabla 3. Artículos relacionados con el concepto de participación .....	25
Tabla 4. Objetivos Específicos de la Declaración de Dakar .....	29
Tabla 5. Pilares Básicos programa CAI.....	30
Tabla 6. Objetivos Generales Programa CAI.....	32
Tabla 7. Requisitos CAI Convocatoria 2023 .....	33
Tabla 8. Marco Normativo.....	35
Tabla 9. Principios básicos.....	37
Tabla 10. Nuevas instalaciones .....	39
Tabla 11. Personas participantes en el proyecto de mejora .....	49
Tabla 12. Participantes de las diferentes sedes.....	50
Tabla 13. Organización del proyecto.....	52
Tabla 14. Torneo municipal .....	56
Tabla 15. Cuido mi entorno.....	57
Tabla 16. Actividades exteriores .....	58
Tabla 17. Talleres en familia.....	60
Tabla 18. Conozco mi provincia .....	61

Tabla 19. Rutas de senderismo .....	62
Tabla 20. Rutas en bicicleta .....	63
Tabla 21. Rúbrica de evaluación Cuido mi entorno. ....	64

**FIGURAS:**

Figura 1. La participación de los niños en el desarrollo sostenible.....	22
Figura 2. DAFO.....	42
Figura 3. Cronograma anual de actividades sede Pajarillos.....	53
Figura 4. Cronograma anual de actividades sede Rondilla.....	54

**GRÁFICOS:**

Gráfico 1. Propuestas planteadas por parte de la familias .....	40
Gráfico 2. Propuestas planteadas por la infancia.....	41
Gráfico 3. Habitantes de 6-18 años en Valladolid.....	48
Gráfico 4. Porcentaje de participación en el proyecto por barrios .....	48

## **RESUMEN**

En el presente Trabajo Fin de Máster se hace un recorrido histórico para conocer la evolución de los derechos del niño y la participación infantil. Para ello, se realiza un análisis normativo teniendo muy presente en todo momento la participación infantil, aspecto imprescindible a la hora de ejercer dichos derechos. Posteriormente, se presenta la propuesta planteada por UNICEF “Ciudades Amigas de la Infancia”, donde se refleja la importancia de la participación infantil. En el ámbito nacional, se analiza el plan municipal de Valladolid, pues dispone del reconocimiento de “Ciudad Amiga de la Infancia”.

Al conocer las necesidades que la ciudad de Valladolid presenta, se plantea un proyecto comunitario de participación infantil para acercar a los niños, las niñas y los adolescentes a su entorno inmediato, desde una perspectiva de cuidado del medio ambiente.

**PALABRAS CLAVE:** Derechos de la infancia, participación infantil, desarrollo comunitario, ciudades amigas de la infancia, proyecto, medio ambiente.

## **ABSTRACT**

In this final masters project, a historical journey has been made to learn about the evolution of children's rights and child participation. For this, a normative analysis is carried out, keeping child participation in mind at all times, an essential aspect when exercising these rights. Subsequently, the proposal raised by UNICEF "Ciudades Amigas de la Infancia" is presented, which reflects the importance of child participation. At the national level, the municipal plan of Valladolid is analyzed, since it has the recognition of "Ciudad Amiga de la Infancia".

Knowing the needs that the city of Valladolid presents, a community project for child participation is proposed to bring children and adolescents closer to their environment, from a perspective of caring for the environment.

**KEYWORDS:** Children's rights, child participation, community development, environment.



## 1. INTRODUCCIÓN

En este Trabajo Fin de Máster, titulado “Derechos de la infancia y participación infantil en el desarrollo comunitario”, se destaca la importancia que tiene el respeto y el cumplimiento de los derechos humanos. En los ámbitos moral y normativo, los niños y las niñas fueron sujetos con escasa consideración y sin derechos hasta que, en el siglo XX, diferentes organismos, como *Save de Children*, Unicef y la Organización de las Naciones Unidas, entre otros, se preocuparon por la protección infantil, elaborando diferentes tratados para reconocer su ciudadanía con principios éticos universales y con disposiciones legales.

Por este motivo, en este Trabajo Fin de Máster se ofrece, en primer lugar, un recorrido histórico, donde se mencionan los acontecimientos más significativos que permiten conocer la evolución de los derechos de la infancia y la participación infantil en el desarrollo comunitario (Dávila Balsera y Naya Garmendia, 2006 y 2008). El principal referente, desde la perspectiva histórica, es la Declaración de Ginebra (1924), que elaboró la organización *Save The Children*, para proteger a la infancia. En el documento se muestran las primeras intenciones para abordar la problemática infantil y la entidad es pionera, como Organización No Gubernamental, que se dedica a la infancia. Posteriormente, en la Asamblea General de las Naciones Unidas se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño (1959) cuyo objetivo principal era el bienestar infantil (Pineda Nebot, 2017).

La Convención de los Derechos del Niño es un compromiso de carácter universal, donde los países miembros se comprometen a cumplir sus principios, que se orientan hacia la consecución de unos derechos basados en la igualdad, el desarrollo integral, la protección legal y familiar, la asistencia médica y los cuidados básicos, el acceso a la

educación y a las actividades de tipo recreativo, así como de aquellas otras actividades sociales que contemplen a los niños como sujetos de derecho (Aupart, 2021).

El reconocimiento de estos derechos ha hecho que la participación infantil se vuelva un derecho fundamental para todos los niños y niñas de todas las edades, sin excluir a ninguno de ellos. Las perspectivas de los niños son esenciales y gracias a su participación estos son capaces de adquirir “mayores competencias, habilidades y conocimientos, beneficiando al mismo tiempo a las comunidades en las que viven” (UNICEF, 2019, p. 5).

Tal es la importancia de estos aspectos, que la elección de este trabajo ha venido motivada por querer dar a conocer la evolución que realmente han tenido estos derechos a lo largo de la historia sin olvidar la participación infantil, aspecto fundamental a la hora de abordar los derechos del niño.

En el ámbito de la participación, se realiza una contextualización legal, que se circunscribe a España. Entre los documentos normativos más importantes destaca la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial de Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil (BOE nº 15, 17-01- 1996) porque refleja esa participación infantil en su articulado. La Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio (BOE nº 175, 23-7-2015) y la Ley 26/2015 de 28 de julio (BOE nº 175, 23-7-2015) que modifican el sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, para mejorarlo. Y la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la Infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) (BOE nº 134, 05-06-2021) donde se exige al Gobierno la creación del Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia (CEPIA). En el ámbito educativo también se citan las leyes orgánicas, siendo fundamental la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE nº 340, 30-12-2020), que modifica la

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, 04-05-2006), y se encuentra en vigor.

El programa “Ciudades Amigas de la Infancia” es un claro ejemplo de desarrollo comunitario que potencia el derecho de la participación infantil. Por este motivo, se contextualiza con el “Día Mundial del Niño”, que representa la unión y la puesta en común de intenciones, dirigidas a conseguir una participación infantil real (UNICEF, 2023b). Así se consigue organizar una serie de encuentros y acuerdos con gran repercusión social, como los Coloquios de Alcaldes Defensores de los Niños, la Declaración de Dakar y el Foro Mundial de Educación, entre otros (Ruiz et. al., 2012; Saperas, 2012; UNESCO, 2000). Los objetivos principales de los encuentros se explican en este trabajo para demostrar los logros conseguidos.

Después de conocer las iniciativas pioneras en el marco internacional, se analiza el programa Ciudades Amigas de la Infancia en España. A raíz de la Declaración de Dakar, UNICEF España desarrolla este programa con el propósito de velar por los derechos de la infancia y situarla en el centro de sus decisiones (UNICEF, 2023a). Los pilares y los objetivos del programa nacional se enumeran en este trabajo, porque demuestran los cauces de la participación infantil y se examina cómo es el sello CAI (Ciudad Amiga de la Infancia), un reconocimiento que se concede a las ciudades que cumplen con los requisitos y condiciones del programa. Además, se establece una vinculación especial con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Valladolid Ciudad Amiga de la infancia es el apartado de contenido que prosigue en este trabajo con el que se pretende concretar la participación infantil, para tener un modelo de acción preciso y tratar de mejorarlo. Para ello, se indican cuáles son los documentos normativos por los que se rige, los principios que están presentes en el plan

municipal y se realiza un somero análisis de las encuestas realizadas en el III Plan del programa (Ayuntamiento de Valladolid, 2020). De esta forma, se recogen las impresiones de las familias y de la infancia y se plantean propuestas de mejora mediante la herramienta DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades).

En este Trabajo Fin de Máster se incluye una propuesta práctica denominada “Cuidamos nuestro entorno”, que se plantea a modo de supuesto, al no poderse llevar a cabo en un contexto real, aunque la finalidad última consiste en aplicarla en un futuro, si se consiguen los apoyos necesarios.

Para la elaboración de la propuesta denominada “Cuidamos nuestro entorno”, se ha tenido en cuenta el III Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Valladolid. Debido a las necesidades que se identifican en el plan, después de analizarlo, se propone mejorar la ciudad y acercar a sus beneficiarios a la naturaleza, ya que uno de los aspectos peor valorados por parte de la infancia es el cuidado y el mantenimiento de las zonas verdes de la ciudad.

Para dar solidez a la propuesta, se han planteado diferentes objetivos generales y específicos que se tratarán de conseguir a lo largo de la misma. En cuanto a la metodología, es imprescindible conocer el interés de las familias y los participantes en relación con el proyecto, por lo que se organizarán diferentes espacios de encuentro donde se dará a conocer toda la información necesaria sobre el mismo. Un aspecto fundamental que no se debe olvidar son los recursos humanos, los recursos materiales y la temporalización, los cuales harán posible el correcto desarrollo del proyecto. Posteriormente, se plantean diferentes actividades, centradas en el acercamiento de la infancia a su entorno inmediato, desde una perspectiva de respeto y cuidado al medio ambiente.

Como epígrafe final se plantea la evaluación de las actividades que se desarrollarían en el futuro proyecto llevándose a cabo a través de diferentes rúbricas, reuniones mensuales e intercambios orales de forma semanal.

## 2. OBJETIVOS

El objetivo general del presente Trabajo Fin de Máster es hacer un recorrido histórico acerca de la evolución de los derechos del niño y la participación infantil, otorgándole una especial importancia a este último a través del conocimiento del programa Ciudades Amigas de la Infancia y mediante el análisis del III Plan Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Valladolid, con la finalidad última de examinar los puntos fuertes y débiles del programa y así plantear una propuesta práctica con posibles mejoras, donde participen activamente niños, niñas y adolescentes.

Para lograr el objetivo general, se han establecido los siguientes objetivos específicos:

- ⇒ Establecer un marco teórico que permita comprender cómo se han conseguido los derechos de la infancia.
- ⇒ Conocer la situación actual de la participación infantil a través del programa Ciudades Amigas de la Infancia propuesto por UNICEF.
- ⇒ Analizar el III Plan Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Valladolid para así poder conocer sus fortalezas y sus debilidades.
- ⇒ Plantear un proyecto comunitario de mejora para la ciudad de Valladolid tras haber analizado el plan de infancia y juventud, en el que los niños, las niñas y los adolescentes sean los verdaderos protagonistas.

### **3. METODOLOGÍA**

En este Trabajo Fin de Máster se ha realizado una revisión bibliográfica y normativa acerca de la historia y evolución de los derechos de la infancia y la participación infantil. Al tratarse de una investigación de tipo hermenéutica-interpretativa se ha utilizado el método histórico-educativo, donde se procedió a la selección de fuentes y el análisis de contenido.

Asimismo, se plantea el diseño de una propuesta de mejora, basado en el estudio teórico realizado previamente con el objetivo de conseguir nuevas líneas de investigación. El planteamiento teórico-práctico, por tanto, tiene su correspondencia y se espera poder aplicar en un contexto real.

### **4. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA PARTICIPACIÓN INFANTIL**

En la actualidad, los derechos de la infancia ocupan un lugar privilegiado en las agendas de diferentes organismos, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2015) o UNICEF (2017a), pero su evolución histórica ha sido lenta.

A lo largo de los siglos, “los niños fueron percibidos como seres sin voz y actores pasivos”. (Pineda Nebot, 2017, p. 201). Debido a su edad, no disponían ni de derechos civiles ni de derechos políticos hasta que se convertían en adultos. Por ello, las políticas públicas “son llevadas a cabo de forma paternalista, siendo los adultos quienes deciden que es lo más adecuado para el niño” (Pineda Nebot, 2017, p.201), y “los padres y otros adultos quienes deciden lo que es bueno para los niños (su mejor interés) (Wintersberger, 2006, p. 90).

No fue hasta el siglo XX cuando los niños logran tener un estatuto universal. La primera referencia al “siglo de los niños” viene de la mano de Ellen Key, que en el año 1909 publicó uno de los textos más importantes en relación con la infancia *The Century of the Child* (Rubio-Mayoral y Sanchidrián Blanco, 2022, p. 2).

#### **4.1. Declaración de Ginebra sobre los derechos del niño**

El pleno reconocimiento de los derechos de los niños surge en Europa después de la Primera Guerra Mundial con el nacimiento de la primera organización de protección de la infancia, *Save The Children* (1919) fundada en Londres por Eglantyne Jebb y Dorothy Buxton (Pineda Nebot, 2017, p.203). Esta organización se convirtió en la primera ONG para la infancia y redactó la Declaración de Ginebra de 1924. Dicha declaración es muy concisa, contando tan solo con cinco principios. En ella se pueden observar una serie de derechos que aluden a la protección, a “la educación, a la reinserción del niño delincuente y a la protección en caso de peligro” (Dávila Balsera y Naya Garmendia, 2006, p. 78), pero no recoge el derecho de los niños a unos padres ni tampoco su consideración como sujetos de derecho.

A pesar de esta omisión, la Declaración de Ginebra es la referencia para redactar los sucesivos tratados internacionales donde se irán perfilando los derechos del niño.

#### **4.2. Declaración de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas**

Con el transcurso de los años y después de una Segunda Guerra Mundial, se consigue recuperar el interés por los derechos de los niños. En el año 1948 se fundó la Organización de las Naciones Unidas y se redactó la Declaración Universal de los Derechos Humanos cuyo objetivo principal era la Paz. La redacción de esta declaración supone finalmente la publicación de la Declaración de los Derechos del Niño de 1959. Esta declaración “se expresa en 10 principios que amplían los derechos anteriores”

(Dávila Balsera y Naya Garmendia, 2006, p. 80) redactados en la Declaración de Ginebra de 1924. Los derechos que se agregan a esta nueva declaración

se refieren a tener un nombre y una nacionalidad; seguridad social; vivienda, recreación, servicios médicos, amor y comprensión; educación gratuita y obligatoria y a no ser víctimas de ningún tipo de trata ni estar expuestos a trabajos que perjudiquen su desarrollo (Pineda Nebot, 2017, p. 203).

A su vez se añade el concepto de “interés superior del niño”. Este queda reflejado en el principio VII de dicha declaración: “El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación: dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres” (Naciones Unidas, 1959, p. 143).

Este nuevo concepto abre las puertas para considerar a los niños sujetos de derecho. Sin embargo, según Cots (1979), no le concede demasiada importancia, porque se trataba de una declaración de intenciones, a pesar de la gran consideración que tuvo para las legislaciones de muchos países (citado por Dávila y Naya, 2006, p. 80).

Una de las principales preocupaciones era la “carencia jurídica de la Declaración de 1959”, ya que ningún gobierno estaba comprometido jurídicamente a respetar dichos derechos (Pineda Nebot, 2017, p.204). Pese a esta situación los gobiernos comprendían la necesidad de reconocer los derechos de los niños en el ámbito internacional, lo cual llevó a las Naciones Unidas a la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. No obstante, el desarrollo normativo ha sido un proceso lento desde la Declaración de los Derechos del Niño (Resolución 1386, 20 de noviembre de 1959).



Tras complejas negociaciones y mientras sucedía la Guerra Fría, “la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en Nueva York (1966) dos textos complementarios: El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos” (UNICEF, s.f. citado por Aupart, 2021, p. 90). En ambos textos, “los estados Miembros de las Naciones Unidas, se comprometen a defender la igualdad de derechos, incluyendo la educación y la protección para todos los niños” (UNICEF, s.f.).

### **4.3. Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas**

Con el paso de los años, la sociedad comenzó a preocuparse de manera más notoria por la vulnerabilidad de los niños y de las mujeres. Por este motivo, la Asamblea General de las Naciones Unidas incitó “a los Estados Miembros a observar la Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado” (1974) (UNICEF, 2023b).

Durante 1979, para conmemorar el vigésimo aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño (1959), la ONU decidió proclamar el Año Internacional del Niño, tras el que se pudo observar un verdadero cambio de espíritu y mentalidad, ya que Polonia planteó crear una Comisión de Derechos Humanos encargada de redactar una carta internacional. Y así es como finalmente “el 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención de los Derechos del Niño” (1989) (Aupart, 2021, p. 91). En la convención se “reconoce el papel de los niños como agentes sociales, económicos, políticos, civiles y culturales, y es un logro histórico para los derechos humanos” (UNICEF, 2023b).

Un año más tarde, “el 2 de septiembre de 1990 la Convención sobre los Derechos de los Niños se proclamó ley universal y todos los países del mundo, excepto Estados

Unidos y Somalia, asumieron el compromiso de cumplir cada uno de sus artículos”. (Pineda Nebot, 2017, p. 204). Cabe destacar que, en el año 2015, “en el vigesimosexto año de la Convención sobre los Derechos del Niño, Somalia se ha convertido en el Estado Parte número 195 en ratificar la Convención, marcando el camino para la mejora de las vidas de sus jóvenes ciudadanos” (UNICEF, 2015).

Dicha convención fue elaborada de manera minuciosa “durante diez años, con la colaboración de todas las sociedades, religiones y culturas” (Dávila Balsera y Naya Garmendia, 2006, p. 81). La Convención de los Derechos del Niño recoge 54 artículos, reflejando en sus primeros 41 todos los derechos de los niños y niñas menores de 18 años, debiendo estos ser respetados y protegidos. “Sus principios son la no discriminación, el interés superior del niño, la supervivencia y el desarrollo y la participación” (Pineda Nebot, 2017, p.204). Este último no había sido contemplado con anterioridad, lo que significaba reconocer al niño como sujeto activo con capacidad de “tomar decisiones, expresar sus ideas y asumir responsabilidades” (Pineda Nebot, 2017, p. 204).

Según UNICEF (1999) el hecho de que la convención sea prácticamente universal se sustenta en:

una combinación de virtudes al defender la función de la familia en la vida de los niños, a la obligación de los Estados la responsabilidad de los padres en materia de atención a sus hijos; a fomentar el respeto de la infancia; a apoyar el principio de no discriminación y finalmente a establecer claras obligaciones por parte de los Estados Partes (UNICEF, 1999).

El éxito de la convención fue evidente, ya que en muchas ocasiones ha logrado estar presente como referencia en los cambios legislativos. Hasta el año “1996, 50 países

habían remitido sus informes al Comité (Dávila Balsera y Naya Garmendia, 2008, p.21), de los cuales 15 países “habían incorporado los principios de la convención a sus constituciones, y más de 35 habían elaborado nuevas leyes o reformado las que ya tenían para adaptarse mejor a los criterios” que establecía la convención. En 2004, ya eran “62 Estados Partes los que habían remitido el segundo informe”, indicando así el cumplimiento y “su permanente actualización” (Dávila Balsera y Naya Garmendia, 2008, p. 22).

La Carta Europea de Derechos del Niño es otro documento que refuerza las medidas anteriores, se organiza en cuarenta y cuatro principios básicos, y trata de responder a las necesidades específicas de la infancia en el contexto europeo (Parlamento Europeo, 1992).

#### **4.4. Derechos de la infancia en España**

La Convención de los Derechos del Niño fue aprobada en el año 1989 por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas y ratificada por España, un año después, en 1990 (BOE nº 313, 31-12-1990).

Con la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño (1989), el ordenamiento jurídico español se veía en la necesidad de “confirmar ese cambio de paradigma y reformar el sistema de protección de los derechos del niño” (Cardona Llorens, 2020, p. 44).

Esta reforma no fue inmediata. El primer intento de reforma tuvo como protagonista a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE nº

15, 17-01-1996), “intentando incorporar los principios fundamentales de la convención, así como de los otros Tratados internacionales” (Cardona Llorens, 2020, p. 44).

Cuatro años después, se aprobó la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (BOE nº 11, 13-01-2000), lo que supuso “un gran paso en la adaptación de la legislación española” (Cardona Llorens, 2019, p. 10).

#### **4.5. La participación infantil**

A raíz de los estudios que llevó a cabo el Comité de Derechos del Niño en España, en 2015 se llevó a cabo una reforma en profundidad de la Ley Orgánica 1/1996 a través de dos leyes: la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio (BOE nº 175, 23-07-2015) y la Ley 26/2015, de 28 de julio, ambas de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE nº 180, 29-07-2015). Dicha modificación constituye el “reconocimiento definitivo del niño como sujeto de derecho y es el mayor paso que se ha dado hasta ahora para incorporar al ordenamiento jurídico español la Convención de los Derechos del Niño”. (Cardona Llorens, 2020, p. 44).

Durante estos años, “la Convención ha transformado el modo de tratar y ver a la infancia, suponiendo una revolución en la consideración de los niños como sujetos de derecho”. (UNICEF, 2017a. Citado por Pineda Nebot, 2017, p. 206).

Como se ha podido conocer a lo largo del siglo XX, los derechos de la infancia tuvieron una gran expansión. Desde finales del siglo XX hasta principios del siglo XXI se incrementó la importancia que merece la participación infantil. (Álzate Piedrahita, 2003). Para ello, se dejó a un lado la actitud paternalista en la “que los niños eran

contemplados en función de lo que pueden llegar a ser el día de mañana, y no por lo que preguntan, sienten o necesitan en tiempo real” (Pineda Nebot, 2017, p. 2018).

Tal y como señala Hart (1993) la participación es la “capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive” (Hart, 1993, p.6). Es un proceso por el cual los niños se vuelven parte de la comunidad, son escuchados y toman parte en las decisiones.

Este concepto de participación está íntimamente relacionado con la Convención de los Derechos del Niño (1989) ya que el artículo 12 de la misma introdujo este derecho de participación.

Siguiendo el estudio realizado por Arnstein (1969) acerca de la participación de los adultos, Hart (1993) establece ocho niveles de participación en la infancia, esquematizándolos en lo que él domina la “escalera de participación”. Esta propuesta “permite reflexionar sobre la participación de los niños en los proyectos” y como destaca Pineda Nebot (2017, p. 207), se “pone de manifiesto que no todas las formas de participación son iguales” considerándose participación a partir del cuarto nivel como se puede observar en la figura 1.

Figura 1. La participación de los niños en el desarrollo sostenible



Fuente: Flor y Saénz, 2018, p. 24, a partir de Hart, 2011.

En los tres primeros niveles se utiliza a la infancia mediante la “manipulación”, que se encuentra en el primer nivel; la omisión, que sería el segundo escalón, al que Hart denomina “decoración” porque no hay participación como tal; y “la actuación simbólica” referida a la apariencia, que se sitúa en el tercer escalón.

Como se ha señalado anteriormente, desde el cuarto al octavo se reconoce la participación infantil, aunque con diferentes grados de implicación. Las características de cada uno de los niveles se explican con más detalle en la tabla 1.

Tabla 1. Niveles de participación

Escalones	Características
Escalón 1	Manipulación: la población es utilizada para realizar acciones que no entienden y que responden a intereses ajenos a los suyos.
Escalón 2	Decoración: se incorpora a la población como un accesorio para “decorar” o “animar” determinada actividad.
Escalón 3	Actuación simbólica: la participación de la población solo es aparente.
Escalón 4	Designado pero informado: se dispone a la población para que participe en una actividad, pero se les informa previamente en que consiste la misma.
Escalón 5	Consultado e informado: los agentes externos informan y consultan a la población sobre su probable participación. En base a esto, la población decide.
Escalón 6	Iniciado por un adulto, con decisiones compartidas con los niños: la acción es pensada por agentes externos, pero es compartida con la población.
Escalón 7	Iniciado y dirigido por niños: la acción se gesta en la propia población y es ejecutada por ellos. No hay relación con agentes externos.
Escalón 8	Iniciado por niños, con decisiones compartidas con los adultos: la acción es pensada por la población y compartida con los agentes externos.

Fuente: Hart, 1993, pp. 11-18.

Una vez conocidos los niveles de participación establecidos por Hart (1993), se presenta una concepción más actual de UNICEF (2019) en la que se establecen tres niveles de participación, como se puede apreciar en la tabla 2.

Tabla 2. Tipos de participación

Niveles	Cauces de participación.
La participación consultiva	Los adultos buscan conocer las opiniones de “los niños y jóvenes para comprender y aprender sobre sus experiencias o bien para diseñar un programa”. Implica un enfoque dirigido por adultos reconociendo a su vez la contribución de los niños y jóvenes.
La participación colaborativa	“Implica una alianza entre niños y jóvenes. Este tipo de participación suele iniciarse por parte de adultos trabajando a su vez con los niños como aliados”.
La participación impulsada por niños	“Niños y jóvenes cuentan con el espacio y la oportunidad de iniciar sus propias actividades. En vez de responder a ideas planteadas por adultos, cuentan con apoyo para tomar sus propias decisiones o establecer sus propias estructuras”. Los adultos participan como facilitadores.

Fuente: UNICEF, 2019, pp. 7-8.

Gracias a la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), se reconocieron sus derechos y, por lo tanto, los niños son considerados sujetos de derecho, pudiendo así participar y aportar ideas en los asuntos que les afectan. A pesar del gran avance que se ha producido respecto a la participación infantil, “aún queda mucho camino por recorrer en cuanto a que este derecho se encuentre debidamente respaldado por la legislación” (UNICEF, 2019, p.18).

#### 4.5.1. Análisis normativo del derecho a la participación en España

Debido a la importancia que tiene el derecho a la participación, especialmente en la normativa estatal española, se procede a su análisis. Fundamentales son la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación



parcial de Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil (BOE nº 15, 17-01- 1996) la cual se refiere a los niños como: “sujetos activos, participativos y creativos”. Dentro de la presente ley, cabe resaltar los siguientes artículos y sus epígrafes, los cuales se citan en la tabla 3, debido a su estrecha relación con el concepto de participación:

Tabla 3. Artículos relacionados con el concepto de participación

Artículo	Epígrafe
4	<i>Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.</i>
5	<i>Derechos a buscar, recibir y utilizar la información adecuada para su desarrollo.</i>
6	<i>Derecho a la libertad de ideología, conciencia y religión.</i>
7	<i>Derecho a participar plenamente en la vida social, cultural, artística y recreativa de su entorno, y a la incorporación a la ciudadanía activa.</i>
8	<i>Derecho a la libertad de expresión.</i>
9	<i>Derecho a ser oído. Tanto en el ámbito familiar como en cualquier procedimiento administrativa o judicial.</i>

Fuente: Ley Orgánica 1/1996 (BOE nº 15, 17-01- 1996).

De gran relevancia son también la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio (BOE nº 175, 23-07-2015) y la Ley 26/2015 de 28 de julio, ambas de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE nº 180, 29-07-2015). Las dos leyes contemplan, entre los deberes del niño, “el de participar en la vida familiar y corresponsabilizarse en el cuidado del hogar” (UNICEF, 2019, p.20), siendo la participación una responsabilidad democrática reconocida.

En cuanto a las leyes educativas, que han regido nuestro país en los últimos años, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, 04-05-2006), se fija que los niños tienen el derecho a participar en el centro escolar. Actualmente, esta ley se ha visto modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE, BOE nº 340, 30-12-2020) que establece que:

a fin de estimular el ejercicio efectivo del alumnado en los centros educativos y facilitar su derecho a la reunión, los centros educativos establecerán, al elaborar sus normas de organización y funcionamiento, las condiciones en las que sus alumnos y alumnas puedan ejercer este derecho (art. 8.4).

Además de las presentes leyes resulta esencial considerar el “Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia” (CEPIA). Es “un órgano permanente” de consulta, representación y participación de las niñas, niños y adolescentes (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. 2023). Los derechos de la infancia, sobre todo el derecho a la participación efectiva, tienen prioridad. Por ello, en la disposición final decimoséptima de la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la Infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) (BOE nº 134, 05-06-2021), se exige al Gobierno la creación del CEPIA.

En cuanto a la normativa autonómica de Castilla y León, en la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León (BOCYL nº 145, 29-07-2002) se destaca, entre sus principios, la capacidad de las personas menores de edad “para participar activamente” en la creación de “una sociedad más justa, solidaria y democrática” (art. 4).

Finalmente, la Consejería de familia e igualdad de oportunidades publicó la Orden FAM/1533/2022, de 7 de noviembre, por la que se aprueba la creación del foro de participación de la infancia y la adolescencia en Castilla y León (BOCYL nº 220, 15-11-2022), con la finalidad de “que los niños, niñas y adolescentes ejerciten su derecho a participar de forma continua”, como se destaca en la exposición de motivos de la orden citada.

## **5. CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA**

En el año 1991, más concretamente en el mes de abril, UNICEF tomó la decisión de “reunir a distinguidas personalidades” de diferentes ámbitos, para celebrar el Día Mundial del Niño. Esta reunión estaba encaminada a “reforzar los mecanismos para la efectiva puesta en marcha de la Declaración y el Plan de Acción de los Gobiernos y Jefes de Estado” (Ruiz et. al., 2012, p. 28). Debido a este acontecimiento, surgió la idea de “involucrar a los alcaldes” de cada ciudad o municipio en un nivel superior, y así nace la “iniciativa de organizar el Primer Coloquio de Alcaldes Defensores de los Niños en Dakar” (ídem).

Un año después, “en 1992 tuvo lugar el Primer Coloquio Internacional de Alcaldes Defensores de los Niños en Dakar (Senegal)”, donde se puso en marcha un Plan de Acción y surgió la Declaración de Dakar. “En los años posteriores se celebraron el segundo y el tercer Coloquio Internacional de Alcaldes Defensores de los Niños, celebrados en México y París, respectivamente” (ibídem).

### **5.1. Foro Mundial sobre la Educación**

“En abril del año 2000 más de 1.100 participantes de 164 países se reunieron” en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar. Con anterioridad, en marzo de 1990, se había celebrado la Conferencia Mundial de Educación para Todos, que reunió a

“participantes de 155 países y representantes de 160 organismos no gubernamentales” en Jomtien (Tailandia) para definir “el objetivo de la educación básica universal” y se aprobó “la Declaración Mundial sobre Educación para Todos”. Además, se estableció “un Marco de Acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje en el que se definían los objetivos y las estrategias para alcanzar esta meta en el año 2000” (UNESCO, 2000, p. 7).

A pesar de que los participantes del Foro proviniesen de diferentes países, todos tenían un objetivo en común: “un mundo en que todas las personas, niños y adultos dominaran las aptitudes básicas de lectura, escritura y cálculo necesarias para funcionar como ciudadano, trabajador, miembro de una familia e individuo plenamente realizado en la sociedad mundial” (ídem).

Finalmente, tras varios días de reunión, se aprobó “el Marco de Acción de Dakar” denominado “Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes”, donde “se reafirmó el objetivo de educación”, que se había tratado en el encuentro de Jomtien, y los participantes se comprometieron a poner en marcha diferentes estrategias “para alcanzar los objetivos educacionales específicos” (véase tabla 4) en 2015 o antes. Para conseguir una “Educación para Todos” se destacó que “ningún país que se comprometa se verá frustrado por falta de recursos en su empeño para logra esta meta” (UNESCO, 2000, p.7).

### **5.1.1. Objetivos para conseguir una educación para todas las personas**

Los objetivos que se plantean en Dakar, son un total de seis y, como se ha indicado, están “destinados a lograr una educación para todos y para todas”. En su mayoría, “hacen hincapié en la alfabetización y en el acceso a la educación de niñas y

mujeres”, pero a su vez, buscan eliminar la desigualdad de oportunidades y la finalización de los ciclos formativos (Saperas, 2012, p. 4).

Tabla 4. Objetivos Específicos de la Declaración de Dakar

Etapas y temas	Objetivos
Infancia	1. Mejorar la educación integral infantil y extenderla.
	2. Escuela primaria gratuita, obligatoria y de calidad para todos los niños y las niñas que la terminen.
Jóvenes y Adultos	3. Atender todas las necesidades de aprendizaje de todas las personas jóvenes y adultas, preparándolas para la vida activa.
	4. Aumentar en un 50% el número de personas adultas alfabetizadas, especialmente mujeres y facilitarles acceso a educación permanente.
Igualdad de Género	5. Alcanzar la igualdad de género en educación, garantizando el acceso de las niñas a una educación básica de calidad y a un buen rendimiento.
Calidad de la Educación	6. Mejorar la calidad de la educación con especial hincapié en la lectoescritura y matemáticas.

Fuente: Saperas 2012, p.4.

## 5.2. Programa Ciudades Amigas de la Infancia en España

A raíz de la Declaración de Dakar, en el año 2000, UNICEF España pone en marcha el programa Ciudades Amigas de la Infancia. El propósito principal es el siguiente:

Una ciudad amiga de la Infancia es aquella que, siendo consciente de sus problemáticas y áreas de mejora, se compromete en trabajar por los derechos de la infancia a través de acciones y medidas concretas, dotadas con recursos, en el

corto, medio y largo plazo. Es emprender un camino de mejora para construir una ciudad donde la infancia esté en el centro de las decisiones. (UNICEF, 2023a).

UNICEF Comité Español lidera esta iniciativa en nuestro país en colaboración con “el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencia (IUNDIA)” (UNICEF, 2019, p.15).

Estas “cuatro entidades” forman “la Secretaria Permanente del Programa órgano que define la estrategia estatal y toma la decisión final sobre los gobiernos locales reconocidos como Ciudades Amigas de la Infancia en España” (ídem).

### 5.2.1. Pilares básicos del Programa Ciudades Amigas de la Infancia

En el programa Ciudades Amigas de la Infancia se han tenido en cuenta las características y necesidades “de cada región fundamentándose en nueve pilares básicos”, que son los que “paulatinamente puede desarrollar un municipio en el proceso de creación de una Ciudad Amiga de la Infancia” y se citan a continuación, en la tabla 5.

Tabla 5. Pilares Básicos programa CAI.

Pilares	Desarrollo
1. Participación infantil.	Con una “participación activa, escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración”.
2. Marco legal amigo de la infancia.	Con “una legislación que se ajuste a la promoción y protección de derechos”.
3. Estrategia de derechos de la infancia para todo el municipio.	Con “una estrategia basada en la Convención de los Derechos del Niño”.

4. Comisión de derechos de la infancia.	Con “estructuras que garanticen la consideración de prioridad a la perspectiva de la infancia”.
5. Análisis y evaluación del impacto de las políticas locales en la infancia.	Con “un proceso de evaluación del impacto de las leyes, las políticas y las acciones sobre la infancia”.
6. Presupuesto para la infancia.	Con un “compromiso de los presupuestos dirigidos a la infancia”.
7. Informe periódico sobre el estado de la infancia.	Con una recopilación de “información y un adecuado seguimiento del estado de la infancia y sus derechos”.
8. Conocimiento de los derechos de la infancia.	Con campañas de “Sensibilización sobre los derechos de la infancia entre los adultos y los niños”.
9. Apoyo a las organizaciones independientes de defensa de los derechos de la infancia.	Con la colaboración de “las asociaciones locales y ONG”, y “creación de instituciones locales: defensores del menor y comisiones de la infancia”, entre otras.

Fuente: Ruiz et. al., 2012, pp. 15-16.

Además de fundamentarse en estos “nueve pilares básicos, las Ciudades Amigas de la Infancia” están estrechamente relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos objetivos “constituyen un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo” (Naciones Unidas, 2023). Dichos objetivos deben alcanzarse antes del año 2030.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible “promueven los derechos de la infancia bajo la consigna de no dejar a nadie atrás. Por ello, son un gran recurso para transformar las políticas de los gobiernos locales” (UNICEF, 2019, p. 19).

Las Ciudades Amigas de la Infancia, por tanto, “pretenden apoyar a los gobiernos locales en la implementación de la agenda 2030, abordando los problemas relacionados con el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y familias a nivel local” (UNICEF, 2019, p. 19).

### 5.2.2. Objetivos generales de las Ciudades Amigas de la Infancia

A raíz de estos nueve pilares básicos y la estrecha relación con los ODS, se han fundamentado los cinco objetivos generales del programa Ciudades Amigas de la Infancia (CAI) los cuales se exponen en la tabla 6.

Tabla 6: Objetivos Generales Programa CAI

Objetivos Generales
1. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades.
2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.
3. Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad.
4. Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios.
5. Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Fuente: UNICEF, 2019, p.16.

### 5.3. El sello CAI. Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia

Una de las acciones más importantes dentro de dicho programa es el “Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia”, el cual se denomina “Sello CAI”. Con el ánimo de promover la Convención de los Derechos del Niño a nivel local, se han lanzado desde UNICEF diferentes convocatorias de “Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia” cuyo objetivo principal es: “respaldar a aquellos gobiernos locales



que vienen desarrollando una labor que podría cumplir con las líneas marcadas en este marco conceptual” (Ruiz et. al., 2012, p. 15).

Al tratarse de un proceso extendido en el tiempo y no ser algo inmediato, se tienen en cuenta “aquellas iniciativas locales que se encuentran en el camino de crear una Ciudad Amiga de la Infancia y aquellas políticas que incluyen un plan de infancia basado en la CDN” (idem).

La vigencia del reconocimiento es de cuatro años e “implica que el gobierno local cumpla con los requisitos establecidos en las bases y asuma una serie de compromisos, entre ellos entregar un informe donde se comuniquen los avances en su plan de infancia y adolescencia” (UNICEF, 2019, p. 11).

Para llegar a ser una Ciudad Amiga de la Infancia y obtener el sello de reconocimiento CAI, cada municipio debe cumplir una serie de requisitos establecidos en las diferentes convocatorias de reconocimiento. En la convocatoria actual (año 2023), los requisitos vienen establecidos en una rúbrica donde se puede encontrar la acción principal en la parte superior y a continuación una serie de requisitos específicos que todos los candidatos deben cumplir.

Tabla 7. Requisitos CAI Convocatoria 2023

ACCIÓN	SI/NO
Cuenta con respaldo político para ser Entidad Local Candidata a Ciudad Amiga de la Infancia.	
Espacios de participación infantil y adolescente activos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesto en marcha a través de la fecha de solicitud, con funcionamiento regular y estable.</li> <li>• Estos espacios deben haber estado promovidos, apoyados y reconocidos como interlocutores válidos por la Entidad Local.</li> </ul>	

• Cuenta con recursos suficientes para su funcionamiento.	
Espacio de coordinación interno en funcionamiento.	
Cuenta con un diagnóstico de la situación de la infancia.	
Se ha diseñado un plan local de infancia y adolescencia.	

Fuente: UNICEF, 2023a, pp. 10-14.

Si la Entidad Local cuenta con el “Diagnóstico, el Plan Local de Infancia, el mecanismo de coordinación interno y el órgano de participación infantil y adolescente, podrá solicitar a UNICEF España su consideración de Candidata” (UNICEF, 2023a, p. 14).

## 6. VALLADOLID, CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA

Valladolid fue reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia en el año 2011, “cuando se puso en marcha el Primer Plan Municipal de Infancia y Adolescencia” (Ayuntamiento de Valladolid, 2020, p. 5). Así, en el año 2012, durante el desarrollo del V Reconocimiento de CAI, la ciudad de Valladolid obtuvo su primer sello CAI para el periodo 2012-2016 (Ruiz et al, 2012). Transcurrido este periodo, la ciudad continuó con el segundo plan, estando vigente hasta el año 2020. “Siguiendo por esa senda toma ahora el relevo el tercer plan, con un periodo de aplicación comprendido entre 2021 y 2024 primando la participación de la infancia y la adolescencia” (Ayuntamiento de Valladolid, 2020, p. 5).

El presente plan se encuadra en un conjunto normativo que incluye diferentes disposiciones, como se describe en la tabla número 8.

Tabla 8. Marco Normativo

<b>Marco normativo</b>	
Normativa internacional	Declaración Universal de los Derechos Humanos.
	Convención sobre los Derechos del Niño.
	Carta Europea de los Derechos del Niño.
	Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional.
	Protocolos facultativos sobre la participación de los niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.
	Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre la Infancia
	Convenios del Consejo Europeo.
Normativa estatal	Constitución Española (1978).
	Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de protección jurídica del menor.
	Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
	Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
	Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores; y su Reglamento desarrollado por Real Decreto 1774/2004.
	Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de adopción internacional.
	Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.
	Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
	Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

	II Plan estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016.
Normativa autonómica	Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León. En su Título V, Capítulo II, art. 126, establece las competencias de las entidades locales con relación a la atención y protección de la infancia.
	Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Castilla y León. En su Título V, art. 70, marca como competencias de la Comunidad las relativas a asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores.
	Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León. Tiene por objeto promover y garantizar el derecho al acceso en condiciones de igualdad a un sistema de servicios sociales de carácter universal, dirigido a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración plena y la igualdad de oportunidades, especialmente en situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo o exclusión con el fin de compensar los déficits de amparo social.
Normativa local	Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia.
	Reglamento regulador de las prestaciones de apoyo a familias del Ayuntamiento de Valladolid.
	Reglamento de las escuelas municipales de Educación Infantil.
	II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.

Fuente: Ayuntamiento de Valladolid, 2020, pp. 8-10.

## 6.1. Principios básicos del programa

Partiendo de los principios que establece la Convención de los Derechos del Niño y los derechos de la infancia que se pretenden garantizar desde el presente programa, “los principios orientadores de este documento” se organizan en siete, como se expone en la tabla 9.

Tabla 9. Principios básicos

<b>Principios básicos</b>	
No discriminación	Aplicar todos los derechos por igual a cada menor.
Interés superior del menor	Asegurar la protección y cuidado de los niños, niñas y adolescentes considerándoles sujetos de pleno derecho.
Participación	Ejercer su derecho de opinar libremente y que esta opinión sea tenida en cuenta.
Integralidad	Considerar a las personas en los múltiples aspectos y ámbitos que les afecten en su vida.
Diversidad	Tener en cuenta la diversidad al planificar las acciones para que respondan a la pluralidad de necesidades y demandas.
Igualdad	Promover la eliminación de barreras de género y trabajar por la defensa de los derechos en igualdad entre hombres y mujeres.
Cooperación	Trabajar de forma coordinada entre todos los agentes en la atención y cuidado de las niñas y los niños.

Fuente: Ayuntamiento de Valladolid, 2020, p. 107.

## 6.2. Ideas clave y valoraciones

Conocidos los principios básicos del plan, se considera imprescindible destacar las ideas clave del mismo, que han sido obtenidas “a través de las encuestas realizadas a la población infantil, adolescentes y a sus familias” (Ayuntamiento de Valladolid, 2020 p. 16).

Mediante estas encuestas se puede afirmar que la ciudad de Valladolid ha sido valorada positivamente por parte de los niños y de sus familias. “Los aspectos mejor valorados por parte de las familias son los hospitales y los centros de salud (7,12) y lo peor valorado los servicios sociales (5,82) y las actividades culturales” (Ayuntamiento de Valladolid, 2020, p. 17). En cambio, la infancia valora más positivamente las instalaciones culturales (7,78) otorgándole menos valoración a las zonas verdes (7,32). (Ayuntamiento de Valladolid, 2020).

Teniendo en cuenta las valoraciones que se han realizado, se puede afirmar que “una de las principales necesidades para mejorar la calidad de vida de la infancia es el mantenimiento de algunas zonas de disfrute infantil” (Ayuntamiento de Valladolid, 2020 p. 19). El 15,7% de las familias indican que lo que menos les gusta es el estado de los parques, destacando la falta de iluminación y de seguridad en las actividades, entre otros factores. A su vez, el 15,7% de la infancia afirma que lo que menos les gusta son las zonas descuidadas o sucias (Ayuntamiento de Valladolid, 2020). Para intentar paliar estas necesidades se han planteado diferentes ideas de mejora para la ciudad. El 14,8% de las familias propone “incrementar la oferta de ocio saludable y más espacios, además de más parques para fomentar el contacto con la naturaleza” (Ayuntamiento de Valladolid, 2020 p. 21). Por otro lado, el 13,7% de la infancia propone:

“la limpieza y el arreglo de las calles, así como el establecimiento de medidas de reducción de la contaminación y la creación de más zonas verdes. Además de estas propuestas de mejora, añadieron la necesidad de avanzar en la movilidad urbana y mostraron preocupación por la sensibilización con el medioambiente y con el acceso a los recursos” (Ayuntamiento de Valladolid, 2020 p. 21).

En términos generales, la ciudad de Valladolid ha sido valorada positivamente, como ciudad para la infancia, con una valoración media de 7,30 puntos por parte de las familias, y un 7,85 por parte de la infancia.

Centrándonos más a fondo en el área de cultura, ocio y tiempo libre, “el 43,9% de las familias y el 60,5% de la infancia considera que en Valladolid hay suficientes espacios y actividades para el juego y la diversión de la población infantil” (Ayuntamiento de Valladolid, 2020 p.36). Aún así, las familias y la infancia plantean diferentes propuestas respecto a las instalaciones deportivas como queda reflejado en la tabla 10 (Ayuntamiento de Valladolid, 2020).

Tabla 10. Nuevas instalaciones

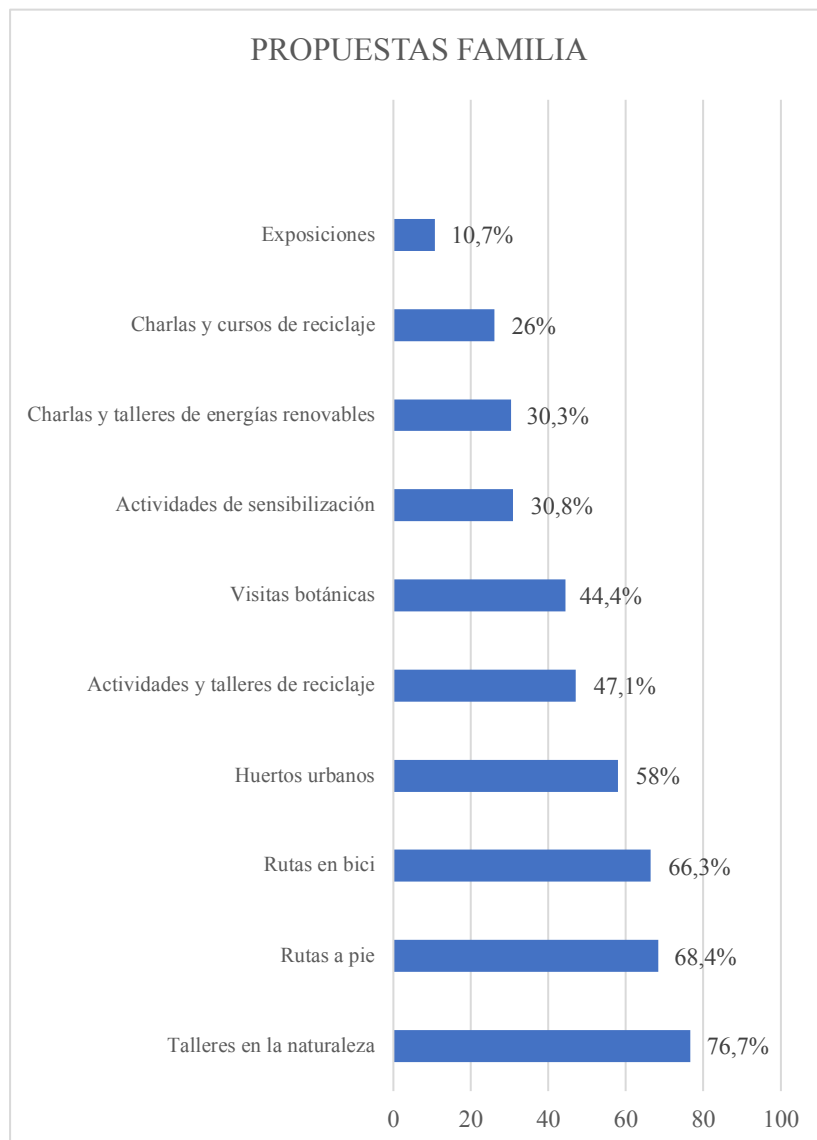
<b>Propuestas de nuevas instalaciones.</b>
Pista al aire libre de patinaje.
Adaptaciones de accesibilidad.
Skate park para monopatines
Mejorar el carril bici.

Fuente: Ayuntamiento de Valladolid, 2020 p. 42.

Respecto a las actividades deportivas, las familias demandan actividades como “el patinaje, las carreras y las yincanas. Entre la infancia, las opciones más demandadas son las exhibiciones y los torneos deportivos, el patinaje, el senderismo y las rutas” (Ayuntamiento de Valladolid, 2020, p. 46). En cuanto a las actividades culturales ambos destacan la necesidad de incrementar “los festivales o actividades musicales seguido de las actividades creativas” (Ayuntamiento de Valladolid, 2020, p. 47).

En cuanto al área de sostenibilidad ambiental, la infancia y las familias otorgan valoraciones relativamente altas a la ciudad. Respecto a las mejoras dentro de este ámbito, tanto las familias como la infancia indican que sería necesario más cantidad, variedad y limpieza (Ayuntamiento de Valladolid, 2020). A su vez, proponen una gran variedad de actividades para que la infancia se acerque más a la naturaleza y al medio ambiente, como se puede observar en los siguientes gráficos.

Gráfico 1. Propuestas planteadas por parte de la familias



Fuente: Ayuntamiento de Valladolid 2020, p. 52.



Gráfico 2. Propuestas planteadas por la infancia



Fuente: Ayuntamiento de Valladolid 2020, p. 52.

### 6.3. Debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades

Como se ha visto a lo largo del análisis, las necesidades que muestra la ciudad de Valladolid están relacionadas con el área cultural y de medio ambiente.

Sin embargo, el presente plan también se centra en otras áreas como puede ser la educación, los servicios sociales o la seguridad, entre otros. En la figura 2, se recogen las principales debilidades y amenazas, así como las fortalezas y oportunidades que ofrece la ciudad de Valladolid para que vivan los niños y las niñas.

Figura 2: DAFO

<p><b>DEBILIDADES</b></p> <p>Insuficientes escuelas infantiles</p> <p>Falta de lugares de reunión para familias e infancia</p> <p>Insuficientes lugares de esparcimiento y ocio</p> <p>Insuficiente oferta de espacios y actividades deportivas menos institucionalizadas</p> <p>Sobrecarga de actividades extraescolares en menores</p> <p>Difusión de los servicios sociales a familias</p> <p>Reducido tejido asociativo en relación a la participación de infancia y adolescencia</p>	<p><b>AMENAZAS</b></p> <p>Peso decreciente del colectivo de menores sobre el total de la población</p> <p>Baja tasa de natalidad</p> <p>Consumo de alcohol y drogas por parte de menores</p> <p>Elevada exposición de menores a internet y a las redes sociales</p> <p>Incremento del juego y apuestas a edades tempranas</p> <p>Uso elevado de dispositivos electrónicos</p> <p>Dificultades de acceso a las tecnologías desde los hogares con menor nivel de renta</p>
<p><b>FORTALEZAS</b></p> <p>Infraestructuras municipales adecuadas a la ciudad.</p> <p>Existencia de espacios peatonales y carriles bici</p> <p>Voluntad municipal de mejorar la vida de la infancia</p> <p>Ratio de alumnado en Castilla y León inferior al nacional y mayor porcentaje de alumnado con necesidades especiales integrado</p> <p>Buena valoración de la oferta educativa</p> <p>Buena planificación de las actividades de ocio para la infancia</p> <p>Instalaciones y actividades deportivas y culturales bien valoradas</p> <p>Amplia oferta de bibliotecas y elevado porcentaje de inscripción</p> <p>Buena valoración de zonas verdes</p> <p>Buena valoración de la convivencia y de la seguridad en la ciudad</p> <p>Adecuada difusión y valoración de programas para infancia y familias</p> <p>Existencia de red de participación infantil</p>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <p>Renovación del sello de Ciudades Amigas de la Infancia</p> <p>Trabajo en red con otras ciudades amigas de la infancia, para conocer de primera mano la experiencia en otras ciudades, aprovechar el “saber hacer” y las mejores prácticas de otras iniciativas</p> <p>Concienciación creciente en la población sobre la necesidad de cuidarse: fomento de buenos hábitos de salud y alimentación</p> <p>Demandas en las familias de talleres sobre alimentación y sobre prevención de accidentes, de abusos, de adicciones</p> <p>Difusión de la oferta cultural y deportiva, que se valora bien</p> <p>Sensibilidad medioambiental en infancia y adolescencia</p>

Fuente: Ayuntamiento de Valladolid 2020, p.94.

## 7. PROPUESTA PRÁCTICA

Como señalan Aranda Bricio y Sotelo González (2010, p. 159), se ha incrementado el número de gobiernos locales que “están trabajando sobre la base metodológica y los pilares que fundamentan el Programa Ciudades Amigas de la Infancia”. El interés se demuestra también con “el incremento del desarrollo de Planes de infancia y adolescencia y en el aumento de órganos estables de participación social infantil” (ídem).

En este contexto se presenta la propuesta práctica, que ha tenido en cuenta el III Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Valladolid. Debido a las necesidades que se relatan en el plan, dicho proyecto irá enfocado a mejorar la ciudad y acercar a sus beneficiarios a la naturaleza.

### 7.1. Descripción, fundamentación y justificación

La propuesta de intervención se denomina “Cuidamos nuestro entorno” porque busca acercar a la infancia y a la juventud a su entorno y a la naturaleza en la capital vallisoletana. El título radica en la importancia que tiene el entorno que nos rodea y la necesidad de cuidarlo.

Tras analizar el III Plan Municipal de Infancia y Adolescencia (2020) del Ayuntamiento de Valladolid, se puede afirmar que uno de los aspectos peor valorados, por parte de la infancia, es el estado de los parques y las zonas verdes sucias o descuidadas. Por ello, surge la necesidad de plantear este proyecto de mejora, para intentar optimizar estas valoraciones y hacer de Valladolid una ciudad más verde y apta para la infancia. En el año 2019, Valladolid se posicionó “entre las siete ciudades españolas con más zonas verdes por habitante” (Ayuntamiento de Valladolid, 2020) por lo que la necesidad de cuidar nuestro entorno se ve más agravada.

## 7.2. Objetivos

Los objetivos del proyecto “Cuidamos nuestro entorno” se dividen en generales y específicos. Como objetivos generales del proyecto se destacan los siguientes:

- ⇒ Promover el acercamiento a la naturaleza y al entorno que rodea a la infancia y a la juventud de Valladolid.
- ⇒ Escuchar y tener en cuenta las propuestas de la infancia para hacer de Valladolid una ciudad más verde y sostenible.

A raíz de estos objetivos principales se han establecido diferentes objetivos específicos:

- ⇒ Descubrir las zonas verdes con las que cuenta la ciudad y la provincia de Valladolid.
- ⇒ Limpiar y cuidar el entorno que les rodea.
- ⇒ Cuidar y mantener limpios los parques y las calles de la ciudad.
- ⇒ Mejorar y poner en marcha zonas de ocio saludable e instalaciones deportivas.
- ⇒ Proponer actividades y talleres en contacto con la naturaleza que permita conocer más a fondo el cuidado y la conservación de la misma.

## 7.3. Metodología

Para establecer una participación real de la infancia, como establece Hart (1993) en su escalera, se realizará un análisis exploratorio con la finalidad de conocer el interés de las familias en el proyecto de mejora y así poder convocar el primer encuentro con los niños y niñas de Valladolid. Además, se tendrán en cuenta los principios del Programa Ciudad Amiga de la Infancia porque “integra la participación infantil como parte de una política municipal de infancia que se integra en un Plan de Infancia, en cuyo diseño y

desarrollo deben ser parte activa los niños, niñas y adolescentes del municipio” (UNICEF, 2017b, p. 5).

Para organizar los espacios de la infancia, se explica a continuación cómo se establecen los órganos de participación infantil. Estos son “espacios de encuentro formados únicamente por niños, niñas y adolescentes, dinamizados por un/a técnico o equipo municipal” (UNICEF, 2017b, p.6). Abarca entre los seis y los dieciocho años de edad, sin embargo, las edades que muestran más interés y participación son las comprendidas entre los 9 y los 16 años (UNICEF, 2017b).

Una vez analizada la realidad en la que nos encontramos y contando con un diagnóstico de participación, será el momento de impulsar las estructuras de participación infantil. Estas estructuras vendrán derivadas de diferentes escenarios los cuales veremos a continuación:

- Los centros educativos. Son un gran escenario para llegar a la población infantil y ofrecerle “la posibilidad de incorporarse al órgano de participación infantil”. Para ello, debemos informar a los alumnos sobre cómo pueden “integrarse en el mismo, ya sea a través de una votación o directamente” (UNICEF, 2017b, p.7). Además de informarles de primera mano, el centro educativo funciona como canal de comunicación. Una vez finalizado el proceso de información, los niños, niñas y adolescentes eligen a sus representantes a través de unas elecciones democráticas en el aula (UNICEF, 2017b).
- Los espacios de ocio y tiempo libre, los clubes juveniles, las asociaciones u otras entidades. Estos espacios citados anteriormente brindan muchas oportunidades “en cuanto a impulsar el órgano de participación, introduciendo el proceso de participación en este ámbito” (UNICEF, 2017b, p. 9). Para ello, se les brindará

información de las posibilidades de participación e integración a través de una votación o directamente. “En los casos donde se quiera involucrar a población adolescente, estos espacios son muy oportunos” (ídem).

- Los espacios virtuales y medios electrónicos. Además de los espacios físicos que se acaban de mencionar, contamos con la posibilidad de “complementar la generación de espacios de participación a través de buzones físicos o virtuales para que así, aquellos interesados que no participen físicamente puedan compartir sus inquietudes” (ibídem). Para llevar a cabo de manera correcta esta posibilidad, es imprescindible contar con un diagnóstico donde se valore si esta herramienta es verdaderamente útil o no, además de “contar con un mecanismo” para devolver la información de las propuestas (UNICEF, 2017b). Finalmente, puede darse la opción de habilitar un espacio web específico de participación infantil en el que los niños, niñas y adolescentes puedan compartir sus inquietudes y sus propuestas.

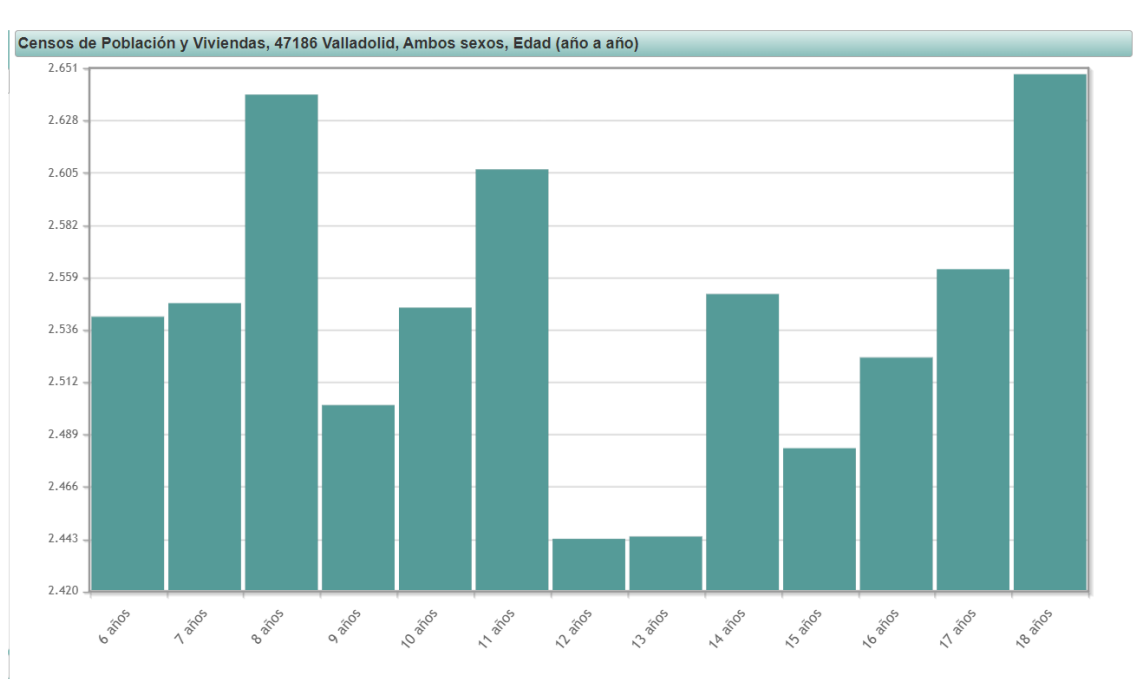
Finalizado el proceso de información y adherencia, se pondrá en marcha el Consejo local de infancia y adolescencia (CLIA), que es “un espacio específico para vincular la participación infantil con el Gobierno Local, cuya composición incluye representantes de niños, niñas y adolescentes del municipio, así como representantes del Ayuntamiento y representantes técnicos y del tejido social del municipio” (UNICEF, 2017b, p.10). Debido a que se considera “un espacio de participación infantil” el número “de niños, niñas y adolescentes” debe ser mayor al número de adultos vinculados. “Una de las finalidades básicas” del CLIA es “contar con un espacio formal de intercambio entre niños, niñas, adolescentes y Ayuntamiento, donde estos puedan presentar sus propuestas” (UNICEF, 2017b, p. 10).

Una vez formadas las comisiones, se realizarán grupos de discusión, siguiendo el modelo de Lay Lisboa (2015). El grupo de discusión es “una práctica investigadora, guiada por un preceptor y orientada a producir discursos sociales. Estos grupos están guiados por uno o dos mediadores, cuyo rol es el desarrollo de la reunión” (Lay Lisboa, 2015 p. 106). En estas reuniones se tratarán y discutirán las actividades que posteriormente guiarán el proyecto, consiguiendo así los objetivos previamente establecidos. El tiempo de estas reuniones se adecuará a las necesidades de cada momento, oscilando entre 60 y 120 minutos, y se realizarán en lugares con buena acústica y bien iluminados. El número de participantes del grupo oscilará entre 5 y 7 personas (Lay Lisboa, 2015).

#### **7.4. Recursos humanos y materiales**

En cuanto a los recursos humanos, el presente proyecto cuenta con un total de 481 participantes de diferentes barrios de Valladolid y se dirige a toda la población infanto-juvenil entre 6 y 18 años (véase gráfico 3). Sin embargo, las edades, que están más presentes en los órganos de participación, se encuentran entre los 9 y los 16 años (UNICEF, 2017b). Debido a que Valladolid es una ciudad con bastante extensión, los participantes provienen de diferentes barrios. Sin embargo, la mayoría de los participantes destacan por ser vecinos de barrios obreros de clase social media-baja. Los barrios protagonistas del proyecto los cuales muestran mayor porcentaje de participación son: Los Pajarillos, La Pilarica, Las Delicias, el Barrio Belén, La Rondilla La Circular, La Rubia, Los Vadillos-Batallas, San Pedro Regalado y Las Flores.

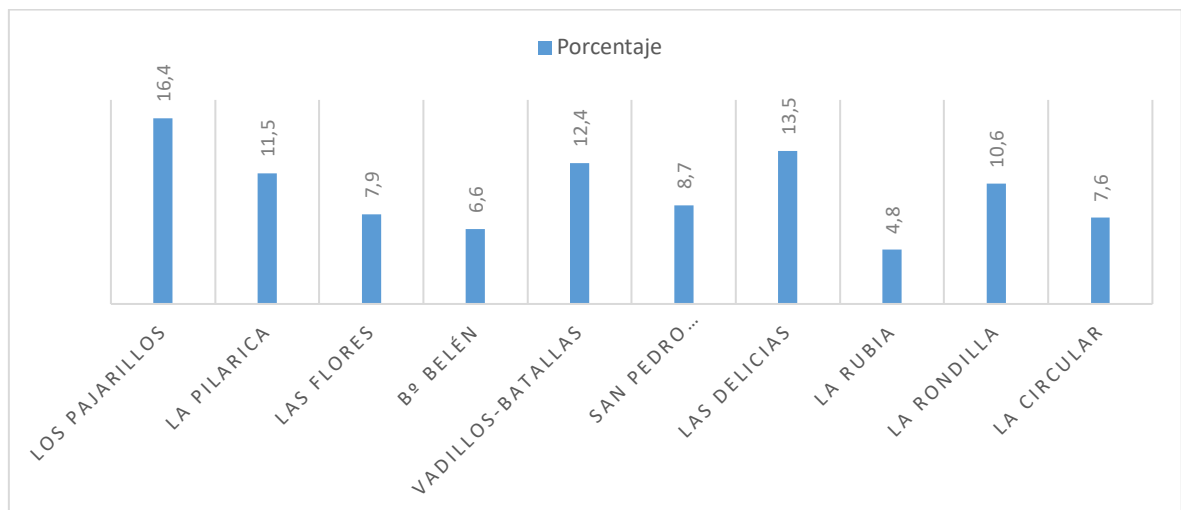
Gráfico 3. Habitantes de 6-18 años en Valladolid



Fuente: INE, 2023.

Dentro del total de participantes del proyecto, a continuación, se muestra, en el gráfico 4, el porcentaje de participación que muestra cada barrio.

Gráfico 4. Porcentaje de participación en el proyecto por barrios



Fuente: Elaboración propia



Para el desarrollo del proyecto, como se ha comentado anteriormente, se cuenta con la participación de 481 usuarios de un total de 47186, de edades comprendidas entre 6 y 18 años. Existen experiencias donde los organismos de participación abarcan desde el 1% de la población infantil (Unicef, 2017b, p.6).

Tabla 11. Personas participantes en el proyecto de mejora

<b>Edades</b>	<b>Niños/as y adolescentes en Valladolid</b>	<b>Niños/as y adolescentes participantes en el proyecto de mejora</b>
6 años	2.541	22
7 años	2.547	35
8 años	2.639	29
9 años	2.502	78
10 años	2.545	76
11 años	2.606	67
12 años	2.443	45
13 años	2.444	23
14 años	2.551	39
15 años	2.483	18
16 años	2.523	25
17 años	2.562	13
18 años	2.648	10

Fuente: Elaboración propia a partir del INE, 2023

Debido al número tan elevado de participantes, se dispone de ocho sedes para la realización de las diferentes actividades que se plantean en el proyecto. Estas sedes están

ubicadas en los diferentes barrios participantes y son cedidas por el ayuntamiento de Valladolid, ubicándose en los centros cívicos de cada barrio. A continuación, en la tabla 12, se puede observar el número de participantes en las diferentes sedes.

Tabla 12: Participantes de las diferentes sedes

Sedes.	Nº	♀	♂
Sede Pajarillos	79	35	44
Sede La Pilarica	55	29	26
Sede Flores-Belén	70	37	33
Sede Vadillos-Batallas	60	33	27
Sede San Pedro	42	19	23
Sede Delicias	65	43	22
Sede Rondilla	51	21	30
Sede Circular-La Rubia	59	25	34
Total	481	242	239

Fuente: Elaboración propia.

El proyecto cuenta con la participación de 30 educadores, divididos entre las diferentes sedes. Además de la colaboración de 40 personas voluntarias y 10 familias voluntarias. Entre todos ellos, hacen que sea posible ejecutar de manera correcta y organizada el proyecto. A su vez, el proyecto tiene dos coordinadoras graduadas en Educación infantil y Pedagogía respectivamente, contando ambas con la titulación de Máster en Formación e Intervención Sociocomunitaria, participando en las actividades y excursiones que se realizan. Para llevar a cabo las excursiones, nos acompañarán 5 guías a lo largo de las diferentes rutas, además contaremos con la colaboración de una empresa de transportes, la cual nos cederá 3 autocares, haciendo posible todos y cada uno de los

desplazamientos. Finalmente contamos con la participación de 12 entrenadores de baloncesto y 12 profesores de baile, 8 jardineros del ayuntamiento y 8 trabajadores del servicio de mantenimiento y limpieza.

Además de contar con los recursos personales que acabamos de nombrar, es imprescindible mencionar los recursos económicos, ya que es otra parte fundamental del proyecto. Debido a que este proyecto está enmarcado dentro del reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia, recibe una subvención municipal por parte del Ayuntamiento de Valladolid y la Diputación provincial de Valladolid. Asimismo, actúa en colaboración con la Fundación Municipal de Cultura y Deporte del Ayuntamiento. Al ser un proyecto en colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid, dicha institución nos presta diferentes recursos materiales, como:

- 24 aulas ubicadas en los centros cívicos de los diferentes barrios, lo cual permite desarrollar los talleres de manera efectiva. Todas y cada una de las aulas cuentan con recursos tecnológicos, mesas, sillas y material de oficina para poder desarrollar las diferentes actividades.
- A la hora de realizar las salidas contamos con 3 autocares que permiten los desplazamientos.
- Finalmente, para los entrenamientos de baile y baloncesto contamos con siete pabellones ubicados en los diferentes barrios, compartiendo el barrio de Pajarillos y la Pilarica el mismo pabellón. Estos son cedidos por la Fundación Municipal de deportes la cual organizará en colaboración con el proyecto, el torneo de final de curso.

## 7.5. Temporalización y propuestas

La realización del proyecto tendrá lugar en los diferentes barrios vallisolotos nombrados anteriormente, comenzando el 8 de mayo de 2023. La duración estimada es de doce meses, para así tratar de conseguir todos los objetivos previamente establecidos. Desde el 15 de mayo hasta el 9 junio se dará a conocer el proyecto por los diferentes espacios (centros educativos, espacios de ocio y tiempo libre y sitio web). A partir del 12 de junio comenzará la organización de las estructuras de participación infantil y se realizarán reuniones informativas con las familias de los participantes para darles a conocer más a fondo el proyecto. Los meses de julio y agosto, debido a que los protagonistas del proyecto están en periodo vacacional, se dedicarán a la organización administrativa del proyecto. El proyecto se iniciará con los participantes el día 19 de septiembre, dos semanas después de comenzar el curso escolar. Previamente, entre el 11 y el 18 de septiembre, se realizarán diferentes reuniones con las familias para explicar de nuevo los objetivos del proyecto y establecer de manera formal los horarios del mismo. Debido a que se va a llevar a cabo a lo largo del curso, las actividades se realizarán en horario de tarde, excepto las rutas de senderismo y las excursiones, que se realizarán en horario de mañana los fines de semana, tal y como se explicará más adelante. Finalmente, el mes de junio del año 2024, se destinará a la recuperación de datos y la elaboración de la memoria final.

A continuación, se muestra la organización del proyecto en la siguiente tabla:

Tabla 13. Organización del proyecto

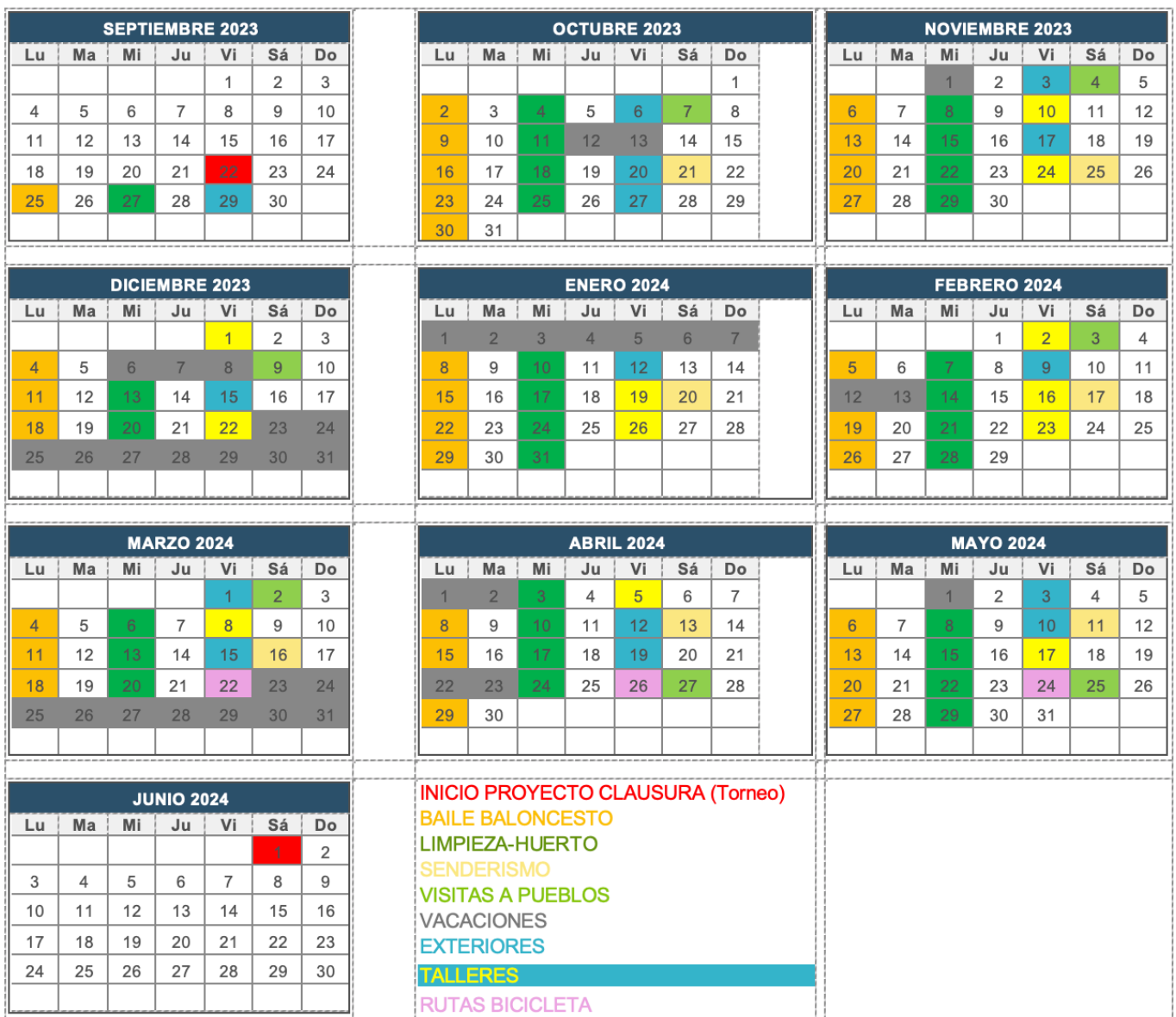
Mayo-Junio	Presentación y organización de la participación infantil.
Julio-Agosto	Organización administrativa del proyecto.
Septiembre-Mayo	Desarrollo del proyecto.

Junio	Recuperación de datos y elaboración de la memoria final.
-------	--

Fuente: Elaboración propia

Una vez conocida la organización del mismo, se pasará a representar mediante un cronograma anual la organización de las actividades en la sede de Pajarillos y en la sede de la Rondilla. Los cronogramas anuales de las diferentes sedes se podrán encontrar en los anexos (véanse del 1 al 6).

Figura 3. Cronograma anual de actividades sede Pajarillos



Fuente: Elaboración propia.

Figura 4: Cronograma anual de actividades sede Rondilla

SEPTIEMBRE 2023							OCTUBRE 2023							NOVIEMBRE 2023						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3						1			1	2	3	4	5	
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			
							30	31												

DICIEMBRE 2023							ENERO 2024							FEBRERO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
25	26	27	28	29	30	31	29	30	31					26	27	28	29			

MARZO 2024							ABRIL 2024							MAYO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31		

JUNIO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

<p><b>INICIO y CLAUSURA (Alumnos)</b></p> <p>BAILE BALONCESTO</p> <p>LIMPIEZA-HUERTO</p> <p>SENDERISMO</p> <p>VISITAS A PUEBLOS</p> <p>VACACIONES</p> <p>EXTERIORES</p> <p>TALLERES</p> <p>RUTAS BICICLETA</p>
--

Fuente: Elaboración propia.

En la realización de un proyecto es imprescindible temporalizar de manera adecuada todas las actividades que se van a realizar. Por ello, a continuación, se da a conocer la duración de cada una de las actividades, indicando fecha de inicio y fecha de fin y las personas responsables implicadas para poder llevarlas a cabo.

Antes de comenzar con la temporalización y el desarrollo de las actividades es imprescindible conocer la organización de los participantes. Debido al volumen tan elevado en cada una de las sedes, estos se dividen en dos turnos a la hora de realizar las actividades. El primer turno está formado por los usuarios entre 6 y 12 años y el segundo turno por los participantes entre 12 y 18 años, acudiendo cada grupo en horas alternas para realizar las actividades. Las salidas fuera de la ciudad se realizarán en un solo grupo.

Conocida la organización, la primera actividad, que aparece representada en ambos cronogramas, son las clases de baile y los entrenamientos de baloncesto. Durante el mes de junio mientras se organizaban las estructuras de participación infantil, los niños realizaron su primera votación. Para ello, se les proporcionó diferentes opciones de ocio saludable como fútbol, atletismo, yoga, kárate etc. Tras realizar la votación los dos deportes seleccionados fueron baloncesto y baile. Estos entrenamientos se llevarán a cabo una vez a la semana en cada una de las sedes comenzando el 25 de septiembre y finalizando el 1 de junio con la celebración del torneo municipal. El horario en el que se impartirá será de 16 a 17:30h las clases de baile y de 18:00 a 19:30h los entrenamientos de baloncesto. En cada turno contamos con 4 grupos diferentes divididos por edades. Para la realización de dichas actividades contamos con la colaboración de 4 entrenadores de baloncesto y 4 profesores de baile.

Tabla 14. Torneo municipal

<b>Actividad: Torneo Municipal.</b>
<b>Temporalización:</b> una vez a la semana.
<b>Duración:</b> 3 horas (Dos turnos de una hora y media por grupo).
<b>Objetivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realizar diferentes entrenamientos (baloncesto y baile).</li> <li>○ Llevar a cabo una vida saludable a través del deporte.</li> <li>○ Fomentar vías de ocio saludable.</li> <li>○ Inculcar diferentes valores como la responsabilidad, la cooperación y el trabajo en equipo.</li> </ul>
<b>Desarrollo:</b> Llevar a cabo entrenamientos de baile y baloncesto para la realización del posterior torneo municipal en colaboración con la fundación municipal de deportes organizando diferentes equipos dependiendo de las edades de los participantes.
<b>Horario:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Lunes de 16 a 17: 30 (Grupo 1) y de 18:00 a 19:30h (grupo 2) en las sedes de Pajarillos, San Pedro Regalado, Delicias y la Rubia-Circular.</li> <li>⇒ Martes de 16 a 17: 30 (Grupo 1) y de 18:00 a 19:30h (grupo 2) en las sedes de Pilarica, Vadillos-Batallas, Flores-Belén y Rondilla.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

La limpieza de las zonas verdes y las calles del barrio y la creación/mantenimiento del huerto se va a realizar una vez a la semana, comenzando el 21 de septiembre y finalizando el 30 de mayo. Esta actividad tendrá una duración de dos horas, de 16h a 18h. Cada semana irá destinada a un grupo, una semana al grupo de participantes comprendido entre 6 y 12 años, la siguiente semana al grupo comprendido entre 13 y 18 años y así sucesivamente a lo largo del proyecto. Los días pares irán los alumnos del grupo de 1 (6-12 años) y los días impares los alumnos del grupo 2 (13 a 18 años). Para poder llevarla a cabo contaremos en cada sede con la colaboración de 1 coordinadora, 5 educadores y 10 voluntarios.



Tabla 15: Cuido mi entorno

<b>Actividad: Cuido mi entorno.</b>
<b>Temporalización:</b> una vez a la semana a lo largo de todo el proyecto.
<b>Duración:</b> 2 horas (cada semana un grupo).
<b>Objetivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cuidar y mantener las zonas verde del barrio y sus calles.</li> <li>○ Acercar a la población infanto juvenil de la ciudad a su entorno más cercano.</li> <li>○ Crear y mantener el huerto urbano.</li> <li>○ Fomentar el cuidado al medio ambiente.</li> <li>○ Inculcar diferentes valores como la responsabilidad, el trabajo en equipo y la constancia.</li> </ul>
<b>Desarrollo:</b> Recorrer las calles y las zonas verdes del barrio para limpiarlas y crear un espacio agradable para todos. Una vez finalizada la limpieza de la zona, regresar a la sede y cuidar del huerto que se creó al principio del proyecto en colaboración con el jardinero del ayuntamiento.
<b>Horario:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Miércoles de 16 a 18h en las sedes de: Pajarillos, San Pedro Regalado, Delicias y la Rubia-Circular.</li> <li>⇒ Jueves de 16 a 18h en las sedes de: Pilarica, Vadillos-Batallas, Flores-Belén y Rondilla.</li> </ul> *Días pares grupo 1 y días impares grupo 2.

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se dan a conocer las actividades exteriores, que son el mantenimiento del entorno y el conocimiento de las zonas verdes de la ciudad. En el cronograma (véanse figuras 3 y 4) aparecen remarcadas en color azul, comenzando el día 22 de septiembre y finalizan el 2 de mayo. Durante los meses de septiembre y octubre estas actividades se realizan todos los viernes en horario de 16h a 18h para el grupo 1 y de 18:00 a 20:00h para el grupo 2. El mes de noviembre estas salidas se realizan dos veces al mes en horario de 16h a 18h, el día 3 acudirá el grupo 1 y el día 17 acudirá el grupo 2.

Los meses de diciembre, enero y febrero estas actividades se realizarán solo una vez al mes. Esto se debe al clima meteorológico característico de la ciudad. Así de 16:00 a 17:30h acudirá el grupo 1 y de 17:30h a 19:00h el grupo 2. A partir de marzo hasta mayo, con la llegada del buen tiempo, las actividades pasarán a realizarse tres viernes al mes en horario de 16h a 18h para el grupo 1 y de 18:00 a 20:00h para el grupo 2. Para poder llevar a cabo estas actividades contamos con la colaboración de una coordinadora, 5 educadores (por sede) y 10 voluntarios (por sede).

Tabla 16. Actividades Exteriores

<b>Actividades Exteriores.</b>
<b>Actividad: Conozco mi entorno.</b>
<b>Duración:</b> 1h 30 minutos o 2h (dependiendo del mes).
<b>Objetivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Conocer las zonas verdes de la ciudad.</li> <li>○ Repoblar el censo de árboles de esta zona si es necesario.</li> <li>○ Acercar a la población infanto juvenil de la ciudad a su entorno.</li> <li>○ Fomentar el cuidado al medio ambiente.</li> </ul>
<b>Desarrollo:</b> Desplazamiento con los niños a diferentes zonas verdes de la ciudad como el parque de las Contiendas o el parque Ribera de Castilla, entre otros, para descubrir y explorar estas zonas muchas veces desconocidas para los participantes. Una vez en el lugar, dar un paseo conociendo a fondo la zona para posteriormente realizar juegos populares. Antes de finalizar la visita, observar el censo de árboles de la zona por si es necesaria la repoblación en visitas posteriores.
<b>Horario:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Septiembre y octubre: 16h a 18h grupo 1 y de 18:00 a 20:00h grupo 2.</li> <li>⇒ Noviembre: de 16h a 18h. El día 3 grupo 1 y el día 17 grupo 2.</li> <li>⇒ Diciembre, enero y febrero: 16:00 a 17:30h grupo 1 y de 17:30h a 19:00h grupo 2.</li> <li>⇒ Marzo, abril y mayo: 16h a 18h grupo 1 y de 18:00 a 20:00h grupo 2.</li> </ul>
<b>Actividad: Mantengo mi entorno.</b>
<b>Duración:</b> 1h 30 minutos o 2h (dependiendo del mes).

**Objetivos:**

- Mantener en buen estado la zonas más descuidadas del barrio actuando en colaboración con el personal del ayuntamiento.
- Acercar a la población infanto juvenil a su entorno más cercano.
- Fomentar actitudes de cuidado y valoración de su entorno.
- Inculcar diferentes valores como la responsabilidad, el trabajo en equipo y la constancia.

**Desarrollo:** Colaborar con los trabajadores del servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Valladolid a realizar las labores de cuidado y mantenimiento de la zona realizando labores como: pintar columpios, realización de diferentes murales...

**Horario:**

- ⇒ Septiembre y octubre: 16h a 18h grupo 1 y de 18:00 a 20:00h grupo 2.
- ⇒ Noviembre: de 16h a 18h.
- ⇒ Diciembre, enero y febrero: 16:00 a 17:30h grupo 1 y de 17:30h a 19:00h grupo 2.
- ⇒ Marzo, abril y mayo: 16h a 18h grupo 1 y de 18:00 a 20:00h grupo 2.

Fuente: Elaboración propia.

A partir del día 10 de noviembre comenzarán los talleres en familia. Dichos talleres se extenderán a lo largo de todo el proyecto finalizando el día 17 de mayo (remarcados en los cronogramas en color amarillo). Los meses de noviembre, diciembre y enero se realizarán dos viernes al mes en horario de 16h a 18h para el grupo 1 y de 18:00 a 20:00h para el grupo 2. El mes de febrero los talleres se impartirán 3 viernes al mes en horario de 16h a 18h para el grupo 1 y de 18:00 a 20:00h para el grupo 2. Finalmente, los meses de marzo, abril y mayo los talleres se reducirán a una sesión, para que así los niños puedan aprovechar el buen tiempo y conocer más a fondo su entorno. El horario será de 16h a 18h para el grupo 1 y de 18:00 a 20:00h para el grupo 2. Para la correcta realización de los talleres contaremos con la colaboración de 5 educadores y 5 voluntarios.

Tabla 17. Talleres en familia

<b>Actividad: Talleres en familia</b>
<b>Duración:</b> 4 horas (Dos turnos de dos horas).
<b>Objetivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Conocer de manera más teórica contenidos relacionados con el reciclaje, el cuidado del medio ambiente y el cambio climático.</li> <li>○ Fomentar el cuidado al medio ambiente a través de diversos talleres.</li> <li>○ Inculcar diferentes valores como la responsabilidad, la cooperación y el trabajo en equipo.</li> </ul>
<b>Desarrollo:</b> Conocer mediante talleres muy visuales y dinámicos todos los aspectos relacionados con el cuidado del medio ambiente en colaboración con las familias. Para ello se impartirá contenido un poco más teórico y se realizarán diferentes manualidades y juegos con material reciclado. Todo ello se realizará en compañía de las familias.
<b>Horario:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Noviembre, diciembre y enero: 16h a 18h grupo 1 y de 18:00 a 20:00h grupo 2.</li> <li>⇒ Febrero: 16h a 18h grupo 1 y de 18:00 a 20:00h grupo 2.</li> <li>⇒ Marzo, abril y mayo: 16h a 18h grupo 1 y de 18:00 a 20:00h grupo 2.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

La exploración y conocimiento de diferentes pueblos de la provincia está marcada de color lila en los cronogramas (véanse figuras 3 y 4). Esta actividad comienza el día 21 de octubre y finaliza el 25 de mayo. Estas actividades se realizan una vez al mes. La salida está fijada desde la estación de autobuses a las 10h y el regreso a las 19h, en la misma ubicación. Estas actividades se hacen en dos sedes a la vez, favoreciendo así las relaciones interpersonales entre los participantes. Los horarios fijados podrán variar dependiendo de la distancia a la que esté el lugar que vamos a visitar. Para poder llevar a cabo dicha actividad se cuenta con la colaboración de las 2 coordinadoras, 10 educadores, 10 voluntarios, 5 guías y tres autocares.

Tabla 18. Conozco mi provincia

<b>Actividad: Conozco mi provincia.</b>
<b>Temporalización:</b> un sábado al mes a lo largo de todo el proyecto.
<b>Duración:</b> 9 horas (De 10h a 19h).
<b>Objetivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Conocer diferentes pueblos y el patrimonio cultural que estos poseen.</li> <li>○ Explorar los recursos de la provincia.</li> <li>○ Acercar a la población infanto juvenil de la ciudad a su entorno más cercano.</li> <li>○ Fomentar el cuidado al medio ambiente.</li> <li>○ Inculcar diferentes valores como la responsabilidad, el trabajo en equipo y la constancia.</li> </ul>
<b>Desarrollo:</b> Conocer en compañía de las familias diferentes pueblos de la provincia de Valladolid como Urueña o Peñafiel entre otros, para acercar a los participantes a su entorno más cercano y que ellos mismos puedan conocer el patrimonio cultural de su comunidad. Comer en compañía de las familias y realizar diferentes juegos populares.

Fuente: Elaboración propia.

Las rutas de senderismo por las zonas verdes fuera de la ciudad en compañía de las familias tendrán lugar los sábados, comenzando el día 5 de octubre y finalizando el día 18 de mayo. Un sábado al mes irán dos sedes juntas, fomentando así las relaciones personales entre los participantes. La salida estará programada a las 10h desde la estación de autobuses de Valladolid y se regresará a las 17h a la misma ubicación. Depende de la distancia a la que esté la zona que se va a visitar, estos horarios podrían variar. Para poder realizar la actividad contaremos con la colaboración de las 2 coordinadoras, 10 educadores, 10 voluntarios, 5 guías y 3 autocares. Además, contaremos con la participación de 10 familias voluntarias.

Tabla 19. Rutas de senderismo

<b>Actividad: Rutas de senderismo.</b>
<b>Temporalización:</b> un sábado al mes a lo largo de todo el proyecto.
<b>Duración:</b> 7 horas (De 10h a 17h).
<b>Objetivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Explorar las zonas verdes fuera de la ciudad.</li> <li>○ Conocer la flora y la fauna más característica del lugar.</li> <li>○ Acercar a la población infanto juvenil a su entorno más cercano.</li> <li>○ Fomentar el cuidado al medio ambiente a través de una vida activa y saludable.</li> <li>○ Inculcar diferentes valores como la responsabilidad, la cooperación y el trabajo en equipo.</li> </ul>
<b>Desarrollo:</b> Conocer mediante rutas de senderismo diferentes zonas verdes de la provincia a la vez que aprender y conocer la flora y la fauna más característica de la zona en compañía de las familias.

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, las rutas en bicicleta por las zonas verdes de la ciudad comenzarán el 1 de marzo y finalizarán el día 24 de mayo, aprovechando el buen tiempo de la ciudad. Estas rutas se realizan un viernes al mes en las diferentes sedes gracias a la red pública de bicicletas de la ciudad de Valladolid, BIKI. Esta actividad tendrá una duración de 2 horas divididas en dos turnos de 17h a 18h el grupo de 6 a 12 años y de 18h a 19h el grupo de 12 a 18 años. Para su realización contaremos con la colaboración de 5 educadores y 5 voluntarios.

Tabla 20. Rutas en bicicleta

<b>Actividad: Rutas en bicicleta.</b>
<b>Temporalización:</b> un viernes al mes de marzo a mayo.
<b>Duración:</b> 2 horas (Dos turnos de una hora).
<b>Objetivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Conocer la ciudad en bicicleta a través del carril bici.</li> <li>○ Explorar los recursos de la ciudad.</li> <li>○ Acercar a la población infanto juvenil a su entorno más cercano.</li> <li>○ Fomentar una vida activa y saludable.</li> <li>○ Inculcar diferentes valores como la responsabilidad y el trabajo en equipo.</li> </ul>
<b>Desarrollo:</b> Conocer mediante una pequeña ruta en bici diferentes zonas verdes de la ciudad, aprovechando el amplio carril bici que posee Valladolid, fomentando a la vez la realización de ejercicio y el mantenimiento de una vida activa y saludable.
<b>Horario:</b> <p>⇒ Marzo, abril y mayo: de 17h a 18h el grupo 1 y de 18h a 19h el grupo 2.</p>

Fuente: Elaboración propia.

## 7.6. Evaluación

La evaluación es un proceso muy importante que debe estar presente a lo largo de todo el proyecto. En el proyecto “Conocemos nuestro entorno” la evaluación se lleva a cabo a través de unas rúbricas muy sencillas. El fin último de estas rúbricas es conocer en qué grado se han conseguido los objetivos del proyecto previamente establecidos. La cumplimentación de estas rúbricas será completada por las coordinadoras, los educadores y los voluntarios, ayudando así a detectar posibles errores, valorar los puntos fuertes y conocer propuestas de mejora para futuros proyectos.

A continuación, se muestra en la tabla 21 un ejemplo de rúbrica para la evaluación de la actividad “Cuido mi entorno”. El resto de las rúbricas de las diferentes actividades se pueden encontrar en los anexos (véanse del 7 al 13).

Tabla 21. Rúbrica de evaluación Cuido mi entorno.

<b>EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD CUIDO MI ENTORNO.</b>			
	<b>CONSEGUIDO</b>	<b>NO CONSEGUIDO</b>	<b>EN PROCESO</b>
Se ha conseguido cuidar y mantener las zonas verdes del barrio y sus calles.			
Se ha conseguido acercar a los participantes a su entorno más cercano.			
Se ha sido capaz de crear y mantener el huerto urbano en buenas condiciones.			
Los participantes han interiorizado valores y actitudes frente al cuidado del medio ambiente.			

Fuente: Elaboración propia.

A su vez, se realizarán reuniones mensuales en las que participará la coordinación, los trabajadores y los voluntarios de proyecto, tratando los aspectos relevantes ocurridos a lo largo del mes. Estas reuniones tienen como objetivo conocer como se está desarrollando el proyecto, el grado de satisfacción de todas las personas involucradas y realizar las modificaciones pertinentes, en caso de que las haya, con el fin último de conseguir los objetivos establecidos.

Además de contar con las rúbricas y las reuniones para la evaluación, se realizarán intercambios orales de forma semanal con niños/as y adolescentes, sus familias, el equipo de trabajo y las personas voluntarias que participan en las actividades, para conocer su satisfacción, en cuanto al proyecto, y qué aspectos consideran que se pueden mejorar.



## 8. CONCLUSIONES

En el presente trabajo se ha podido conocer cómo han ido evolucionando los derechos de la infancia a lo largo de los años. A pesar de ser un proceso muy prolongado en el tiempo, en la actualidad se puede afirmar que la participación infantil es un derecho logrado, especialmente, en el contexto internacional de los países que forman parte de las convenciones, respaldados por la Asamblea de las Naciones Unidas. En el caso de España, si se puede demostrar este logro con los programas que se han explicado, en una investigación posterior, tal vez se podría comparar con otros países para comprobar esa repercusión.

Como se ha demostrado en este estudio, la infancia estuvo relegada en un segundo plano, olvidando que los niños eran seres humanos diferentes de los adultos y que, precisamente, estos eran los que tenían que velar por su protección. Como afirmó Ellen Key, los niños encuentran su protagonismo en el siglo XX, cuando se logra reconocerlos como sujetos de pleno derecho, gracias a las diferentes declaraciones y organizaciones, que unifican sus esfuerzos.

En este trabajo se corrobora que la aprobación de la Convención de los Derechos del niño fue un compromiso moral de gran calado, que movilizó a los países, entre ellos a España, para reformar las leyes de protección al menor. Este proceso fue muy lento, pero a día de hoy la participación tiene la importancia que merece, aunque aún queda un largo camino por recorrer.

Otorgado este reconocimiento, organismos como UNICEF, decidieron dar un paso más allá y crear un programa llamado “Ciudades Amigas de la Infancia”, donde los niños, las niñas y los adolescentes fueran realmente los protagonistas. Gracias a este tipo de

iniciativas, los más pequeños han sido los verdaderos protagonistas y han podido sentir como sus opiniones, sentimientos y preocupaciones se tenían en cuenta.

A raíz de esta propuesta, Valladolid fue proclamada Ciudad Amiga de la Infancia en el año 2011. Desde entonces, se han publicado varios planes municipales cuyo objetivo principal es el bienestar de los niños, las niñas y los adolescentes. Una vez conocidas las necesidades en el último plan, se ha llegado a la conclusión de que se requerían propuestas de mejora. De ahí la decisión de plantear una propuesta práctica con el fin de dar respuesta a estas necesidades prioritarias, teniendo como centro de interés la participación de los niños, las niñas y los adolescentes.

La propuesta práctica no es un estudio experimental, se han recogido datos acerca de la población infantil y juvenil de Valladolid y se ha realizado una estimación de esa participación, porque, como se destaca en los programas de Ciudades Amigas de la Infancia, solo se consigue el 1%. Con ese cálculo se ha trabajado sobre los puntos débiles del tercer plan de Valladolid, aunque la intencionalidad última sería tratar de mejorarlo en la realidad. En todo caso, esta propuesta práctica ha sido de gran utilidad para comprender todos los pasos que se deberían dar para organizar la planificación de tareas y los recursos humanos y materiales que se requieren.

Para finalizar este Trabajo Fin de Máster, cabe destacar, una frase de Karl Menninger en consonancia con la participación infantil, que es la esencia del estudio: “Lo que se les da a los niños, los niños darán a la sociedad”.

## 9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y NORMATIVAS

- Álzate Piedrahita, M. V. (2003). *La infancia: concepciones y perspectivas*. Papiro.
- Aranda Bricio, G. y Sotelo González, J. (2010). Programa Ciudades Amigas de la Infancia: Una iniciativa de UNICEF-Español para la promoción de los derechos de la infancia. *Papeles Salmantinos de Educación*, 14, 157-181.
- Arnstein, S.R. (1969). Eight rungs on the ladder of citizen participation. *Journal of the American Institute of Planners*, 4, 216-244.
- Aupart Cabrera, S. G. (2021). *El derecho a la vida familiar de los padres migrantes mexicanos y la reunificación con sus hijos estadounidenses en México*. [Tesis Doctoral no publicada]. Universidad Nacional Autónoma de México. [https://ru.dgb.unam.mx/handle/DGB\\_UNAM/TES01000817428](https://ru.dgb.unam.mx/handle/DGB_UNAM/TES01000817428)
- Ayuntamiento de Valladolid (2020). *Tercer plan municipal de infancia y adolescencia*. <https://bit.ly/43vH119>
- Cardona Llorens, J. (2019). Los derechos del niño y la convención en España. *Prevenir*, 1 (3), 10-12.
- Cardona Llorens, J. (2020). La convención de derechos del niño y la legislación española de protección a la infancia. *Presupuesto y gasto público*, 98, 35-48.
- Dávila Balsera, P., Naya Garmendia, L. (2006). La evolución de los derechos de la infancia. Una visión internacional. *Encuentros sobre educación*, 7, 71-93.
- Dávila Balsera, P., y Naya Garmendia, L. (2008). El discurso proteccionista sobre los derechos de la infancia en los Tratados Internacionales. *Revista de Educación XXI*, 10, 15-30.
- Flor, E., y Sáenz, A. (2019). La participación como eje central del desarrollo. *Estudios de la Gestión: Revista Internacional de Administración*, 4, 11-33. <https://doi.org/10.32719/25506641.2018.4.1>

Hart, R. (1993). *La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación autentica. Ensayos Innocente*, 4. UNICEF. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Oficina Regional para América Latina y el Caribe.  
<https://acortar.link/NjWRnV>

Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. *Boletín Oficial del Estado*, 313, de 31 de diciembre de 1990.  
[https://www.boe.es/eli/es/ai/1989/11/20/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/1989/11/20/(1))

Lay Lisboa, S. L. (2015). La participación de la infancia desde la infancia. La Construcción de la Participación Infantil a Partir del Análisis de los Discursos de Niños y Niñas. [Tesis Doctoral, Universidad de Valladolid]. Repositorio documental:  
<https://uvadoc.uva.es/handle/10324/15450>

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. *Boletín Oficial del Estado*, 15, de 17 de enero de 1996. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1996/01/15/1>

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. *Boletín Oficial del estado*, 11, de 13 de enero de 2000.  
<https://www.boe.es/eli/es/lo/2000/01/12/5>

Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. *Boletín Oficial del estado*, 175, de 23 de julio de 2015.  
<https://www.boe.es/eli/es/lo/2015/07/22/8>

Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. *Boletín Oficial del estado*, 180, de 29 de julio de 2015.  
<https://www.boe.es/eli/es/l/2015/07/28/26>

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del estado*, 340, de 30 de diciembre de 2020.

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3>

Ley 14/2002, de 25 de junio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León. *Boletín Oficial del estado*, 197 de 17 de agosto de 2002

<https://www.boe.es/eli/es/l/2002/06/05/14>

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (18 de abril de 2023). *Consejo estatal de participación de la infancia y de la adolescencia (CEPIA)*. <https://bit.ly/3oiOeWQ>

Naciones Unidas (1991). *Convención sobre los derechos del niño*. <https://bit.ly/438IFc6>

ONU (25 de septiembre, 2015). La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. *Centro de noticias de la ONU*. <https://www.un.org>

Orden FAM/1533/2022, de 7 de noviembre, por la que se aprueba la creación del foro de participación de la infancia y la adolescencia de Castilla y León. *Boletín Oficial de Castilla y León*, 220, de 15 de noviembre de 2022.

<https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/11/15/pdf/BOCYL-D-15112022-1.pdf>

Parlamento Europeo (8 de Julio de 1992). Carta Europea de Derechos del Niño. Resolución A3-07172/92. *Boletín de las Comunidades Europeas*, 241, C, 0067-0073, de 21 de septiembre de 1992. <https://acortar.link/NjWRnV>

Pineda Nebot, C. (2017). La participación de los niños en las ciudades. Ciudades amigas de la infancia. *Revista de ciencias humanas*, 17 (1), 200-222.

Resolución 1386 (XIV), de 20 de noviembre de 1959. Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1959). *CIDH*.

<https://bit.ly/3AYnk9t>

- Rubio Mayoral, J., Blanco Sanchidrián, C. (2022). Las ideas clave en la obra de Ellen Key: del evolucionismo a la santidad de la generación. *Utopía y praxis latinoamericana: revista internacional de filosofía y teoría social*, 27 (96), 2-28.
- Ruiz, M.A., Aranda, G., Revilla, F., y Sotelo, J. (2012). *Diez años del Programa Ciudades Amigas de la Infancia*. Fondo de las Naciones Unidas para los Niños. <https://bit.ly/3BJBStK>
- Saperas, C. (2012). *Objetivos de Dakar: Acercándonos a la situación de la educación en Centroamérica*. <https://bit.ly/3IxES07>
- UNESCO (2000). *Foro Mundial sobre la Educación. Informe final*. UNESCO. <https://bit.ly/3WtWhwy>
- UNICEF (s.f). *Convención sobre los Derechos del Niño*. UNICEF. <https://acortar.link/qz2Fz4>
- UNICEF (2015). *Convención sobre los Derechos del Niño: Somalia la ratifica*. UNICEF. <https://acortar.link/TrcVm8>
- UNICEF (2017a). *Bienestar infantil y equidad educativa en Castilla y León*. UNICEF. <https://acortar.link/bn2pRe>
- UNICEF (2017b). *Participación infantil. Marco clave del programa Ciudades Amigas de la Infancia*. UNICEF. <https://acortar.link/bn2pRe>
- UNICEF (2019). *Participación de la Infancia y la Juventud: opciones para la acción*. UNICEF. <https://acortar.link/bn2pRe>
- UNICEF (2019). *Bases de la IX Convocatoria del Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia*. UNICEF <https://acortar.link/bn2pRe>
- UNICEF (2020). *Cuadernos para la Acción Local. Claves para fomentar la participación infantil adolescente*. UNICEF <https://acortar.link/bn2pRe>

UNICEF (2022). *Guía para la Obtención del Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia. Marco Regulador*. UNICEF <https://acortar.link/NjWRnV>

UNICEF (2023a). *Convocatoria Ciudades Amigas de la Infancia*. UNICEF. <https://bit.ly/43d9RGH>

UNICEF (2023b). *Historia de los Derechos del Niño*. UNICEF <https://bit.ly/3ME5fnI>

Wintersberger, H. (2006). Infancia y Ciudadanía: El orden generacional del Estado de Bienestar. *Política y Sociedad*, 43 (1), 81-103.

## ANEXOS

### Anexo 1: Cronograma sede San Pedro

SEPTIEMBRE 2023							OCTUBRE 2023							NOVIEMBRE 2023						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3						1			1	2	3	4	5	
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			
							30	31												
DICIEMBRE 2023							ENERO 2024							FEBRERO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
25	26	27	28	29	30	31	29	30	31					26	27	28	29			
MARZO 2024							ABRIL 2024							MAYO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31		
JUNIO 2024							<b>INICIO PROYECTO CLAUSURA (Torneo)</b> BAILE BALONCESTO LIMPIEZA-HUERTO SENDERISMO VISITAS A PUEBLOS VACACIONES EXTERIORES TALLERES RUTAS BICICLETA													
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do														
				1	2															
3	4	5	6	7	8	9														
10	11	12	13	14	15	16														
17	18	19	20	21	22	23														
24	25	26	27	28	29	30														

Fuente: Elaboración propia



Anexo 2: Cronograma sede Pilarica

SEPTIEMBRE 2023							OCTUBRE 2023							NOVIEMBRE 2023						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3						1								
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			
							30	31												

DICIEMBRE 2023							ENERO 2024							FEBRERO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
25	26	27	28	29	30	31	29	30	31					26	27	28	29			

MARZO 2024							ABRIL 2024							MAYO 2024							
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31			

JUNIO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

<p><b>INICIO y CLAUSURA (Alumnos)</b></p> <p>BAILE BALONCESTO</p> <p>LIMPIEZA-HUERTO</p> <p>SENDERISMO</p> <p>VISITAS A PUEBLOS</p> <p>VACACIONES</p> <p>EXTERIORES</p> <p>TALLERES</p> <p>RUTAS BICICLETA</p>
--

Fuente: Elaboración propia

Anexo 3: Cronograma sede Delicias

SEPTIEMBRE 2023							OCTUBRE 2023							NOVIEMBRE 2023						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3						1								
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			
							30	31												

DICIEMBRE 2023							ENERO 2024							FEBRERO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
25	26	27	28	29	30	31	29	30	31					26	27	28	29			

MARZO 2024							ABRIL 2024							MAYO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31		

JUNIO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

<p><b>INICIO PROYECTO CLAUSURA (Torneo)</b></p> <p>BAILE BALONCESTO</p> <p>LIMPIEZA-HUERTO</p> <p>SENDERISMO</p> <p>VISITAS A PUEBLOS</p> <p>VACACIONES</p> <p>EXTERIORES</p> <p>TALLERES</p> <p>RUTAS BICICLETA</p>
--

Fuente: Elaboración propia

Anexo 4: Cronograma sede Vadillos-Batallas

SEPTIEMBRE 2023							OCTUBRE 2023							NOVIEMBRE 2023						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3							1			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			
							30	31												

DICIEMBRE 2023							ENERO 2024							FEBRERO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
25	26	27	28	29	30	31	29	30	31					26	27	28	29			

MARZO 2024							ABRIL 2024							MAYO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31		

JUNIO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

<p><b>INICIO y CLAUSURA (Alumnos)</b></p> <p>BAILE BALONCESTO</p> <p>LIMPIEZA-HUERTO</p> <p>SENDERISMO</p> <p>VISITAS A PUEBLOS</p> <p>VACACIONES EXTERIORES</p> <p>TALLERES</p> <p>RUTAS BICICLETA</p>
---

Fuente: Elaboración propia

Anexo 5: Cronograma sede La Rubia-Circular

SEPTIEMBRE 2023							OCTUBRE 2023							NOVIEMBRE 2023						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3						1								
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			
							30	31												

DICIEMBRE 2023							ENERO 2024							FEBRERO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
25	26	27	28	29	30	31	29	30	31					26	27	28	29			

MARZO 2024							ABRIL 2024							MAYO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31		

JUNIO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

<p><b>INICIO PROYECTO CLAUSURA (Torneo)</b></p> <p>BAILE BALONCESTO</p> <p>LIMPIEZA-HUERTO</p> <p>SENDERISMO</p> <p>VISITAS A PUEBLOS</p> <p>VACACIONES</p> <p>EXTERIORES</p> <p>TALLERES</p> <p>RUTAS BICICLETA</p>
--

Fuente: Elaboración propia

Anexo 6: Cronograma sede Flores-Belén

SEPTIEMBRE 2023							OCTUBRE 2023							NOVIEMBRE 2023						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3							1			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			
							30	31												

DICIEMBRE 2023							ENERO 2024							FEBRERO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
25	26	27	28	29	30	31	29	30	31					26	27	28	29			

MARZO 2024							ABRIL 2024							MAYO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31		

JUNIO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

<p><b>INICIO y CLAUSURA (Alumnos)</b></p> <p>BAILE BALONCESTO</p> <p>LIMPIEZA-HUERTO</p> <p>SENDERISMO</p> <p>VISITAS A PUEBLOS</p> <p>VACACIONES EXTERIORES</p> <p>TALLERES</p> <p>RUTAS BICICLETA</p>
---

Fuente: Elaboración propia

## Anexo 7: Rúbrica de Evaluación-Actividad: Torneo Municipal

<b>EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD TORNEO MUNICIPAL.</b>			
	<b>CONSEGUIDO</b>	<b>NO CONSEGUIDO</b>	<b>EN PROCESO</b>
Se han desarrollado los entrenamientos de manera constante mostrando interés y participación por parte de los interesados.			
Se ha conseguido acercar a los participantes a la vida activa y saludable.			
Se han creado entornos de ocio saludable a través del deporte.			
Los participantes han interiorizado valores y actitudes frente al cuidado de su cuerpo			

Fuente: Elaboración propia

## Anexo 8: Rúbrica de Evaluación-Actividad: Conozco mi entorno

<b>EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD CONOZCO MI ENTORNO.</b>			
	<b>CONSEGUIDO</b>	<b>NO CONSEGUIDO</b>	<b>EN PROCESO</b>
Se ha conseguido conocer las zonas verdes de la ciudad mostrando un grado alto de interés.			
Se ha conseguido acercar a los participantes a su entorno más cercano.			
Se ha conseguido repoblar el censo de árboles de las zonas más necesitadas de la ciudad.			
Se han interiorizado valores y actitudes frente al cuidado del medio ambiente.			

Fuente: Elaboración propia

## Anexo 9: Rúbrica de Evaluación-Actividad: Mantengo mi entorno

<b>EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD MANTENGO MI ENTORNO.</b>			
	<b>CONSEGUIDO</b>	<b>NO CONSEGUIDO</b>	<b>EN PROCESO</b>
Se ha conseguido mantener en buen estado las zonas más descuidadas del barrio en colaboración con los trabajadores del Ayuntamiento.			
Se ha conseguido acercar a los participantes a su entorno más cercano.			
Se han interiorizado valores y actitudes frente al cuidado del medio ambiente.			

Fuente: Elaboración propia



## Anexo 10: Rúbrica de Evaluación-Actividad: Talleres en familia

<b>EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD CONOZCO MI ENTORNO.</b>			
	<b>CONSEGUIDO</b>	<b>NO CONSEGUIDO</b>	<b>EN PROCESO</b>
Se ha conseguido conocer contenidos relacionados con el reciclaje, el cuidado del medio ambiente y el cambio climático.			
Se han interiorizado valores y actitudes frente al cuidado del medio ambiente.			

Fuente: Elaboración propia.

## Anexo 11: Rúbrica de Evaluación-Actividad: Conozco mi provincia

<b>EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD CONOZCO MI PROVINCIA.</b>			
	<b>CONSEGUIDO</b>	<b>NO CONSEGUIDO</b>	<b>EN PROCESO</b>
Se han conocido diferentes pueblos de la provincia.			
Se ha conseguido acercar a los participantes a su entorno más cercano valorando el patrimonio cultural de la provincia.			
Se han conocido los recursos que ofrece la provincia.			
Se han interiorizado valores y actitudes frente al cuidado del medio ambiente.			

Fuente: Elaboración propia.

## Anexo 12: Rúbrica de Evaluación-Actividad: Rutas de senderismo

<b>EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD RUTAS DE SENDERISMO.</b>			
	<b>CONSEGUIDO</b>	<b>NO CONSEGUIDO</b>	<b>EN PROCESO</b>
Se han explorado las zonas verdes fuera la ciudad.			
Se ha conseguido acercar a los participantes a su entorno más cercano.			
Se ha conocido la flora y la fauna más característica de la zona.			
Se han interiorizado valores y actitudes frente al cuidado del medio ambiente.			

Fuente: Elaboración propia.

## Anexo 13: Rúbrica de evaluación-Actividad: Rutas en Bicicleta

<b>EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD CONOZCO MI ENTORNO.</b>			
	<b>CONSEGUIDO</b>	<b>NO CONSEGUIDO</b>	<b>EN PROCESO</b>
Se ha conocido la ciudad a través del carril bici de la misma.			
Se ha conseguido acercar a los participantes a su entorno más cercano conociendo los recursos que ofrece la ciudad.			
Se han interiorizado valores y actitudes frente al cuidado de su cuerpo,			
Se han conocido alternativas de ocio saludable a través de una vida activa.			

Fuente: Elaboración propia.

## Anexo 14: Compromiso de participación



### **CONOZCO MI ENTORNO**

#### **AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

D/DÑA.....

con DNI..... padre, madre o tutor legal **AUTORIZO** formalmente

la participación de.....con

DNI..... en el proyecto **“CONOZCO MI ENTORNO”**.

**Firma del Interesado**

**Firma del coordinador del proyecto**

**Valladolid, a ..... de septiembre de 2023.**

Anexo 15: Autorización “Conozco mi provincia



**CONOZCO MI ENTORNO**

**AUTORIZACIÓN “CONOZCO MI PROVINCIA”**

D/DÑA.....

con DNI..... padre, madre o tutor legal **AUTORIZO** la participación de.....con DNI..... en la actividad “CONOZCO MI PROVINCIA” que tendrá lugar el día..... de..... de 202\_ en la localidad de.....

**Firma del padre/madre/tutor legal**

Valladolid, a ..... de.....de 202\_\_

Anexo 16: Autorización “Rutas de senderismo”



**CONOZCO MI ENTORNO**

**AUTORIZACIÓN “RUTAS DE SENDERISMO”**

D/DÑA.....

con DNI..... padre, madre o tutor legal **AUTORIZO** la participación de.....con DNI..... en la actividad “RUTAS DE SENDERISMO” que tendrá lugar el día..... de..... de 202\_ en la localidad de.....

**Firma del padre/madre/tutor legal**

**Valladolid, a ..... de.....de 202\_\_**

## Anexo 17: Autorización protección de datos

**CONOZCO MI ENTORNO****AUTORIZACIÓN INFORMADA PARA EL USO DE DATOS PERSONALES.**

La Dirección de este proyecto solicita su permiso para que aparezca su hijo/a, conforme a la siguiente AUTORIZACIÓN:

D/DÑA \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_ y número de teléfono \_\_\_\_\_, como padre/madre/tutor del menor \_\_\_\_\_

**AUTORIZO****NO AUTORIZO**

Para que esta entidad pueda fijar la imagen de su hijo, especialmente mediante fotografías o videos que puedan realizarse durante las actividades. Asimismo, autorizo a la entidad a hacer uso de las imágenes tomadas y voz del menor, distribuyéndolas y comunicándolas al público, siempre dentro de la mencionada finalidad, especialmente mediante la publicación en los siguientes medios:

- ⇒ Pagina web de la entidad y publicaciones.
- ⇒ Documentos informativos de la actividad, como cartas de servicios, trípticos informativos, carteles, promocionales de actividades, etc.
- ⇒ Informar a los padres/madres mediante el correo electrónico.
- ⇒ Informes, documentos o solicitudes destinados a otras administraciones públicas.

En Valladolid a ..... de septiembre de 2023.